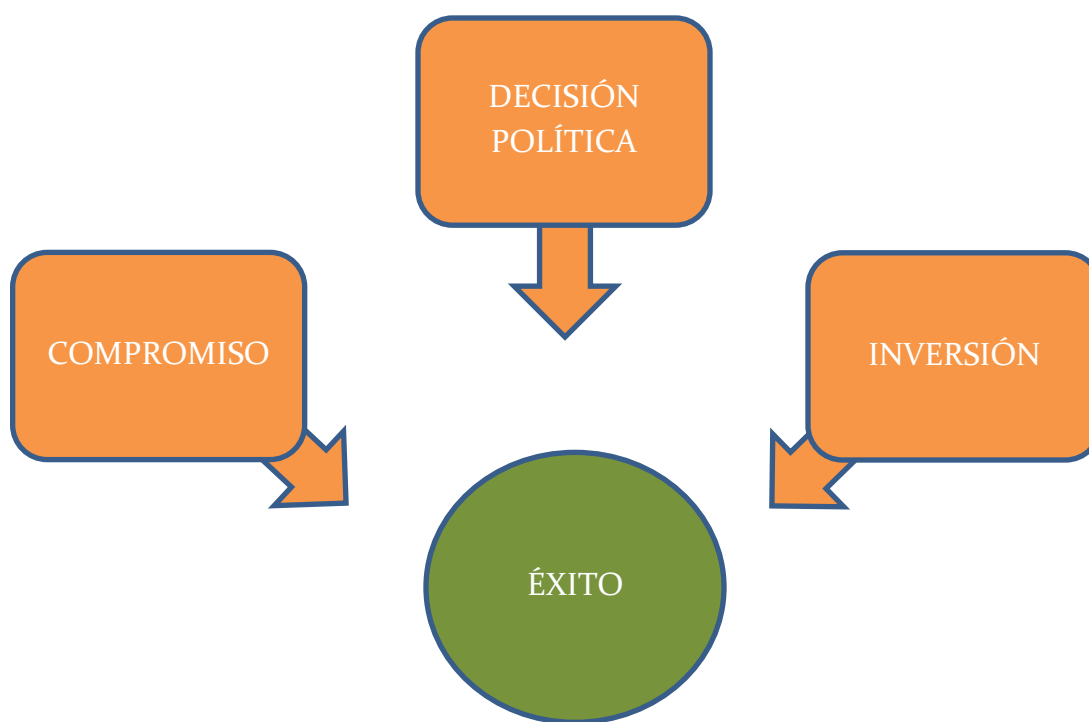


EL ESTADO AL SERVICIO DEL CIUDADANO



VISIÓN DE DESARROLLO FERREÑAFE AL 2022:

Ferreñafe signo histórico de la cultura Sicán, es una Provincia moderna, organizada, que ha elevado su nivel social, económico, político y cultural con un medio ambiente sostenible; que brinda a la población ferreñafana servicios de educación y salud de calidad con prevención de conflictos y seguridad ciudadana; cuya economía está basada en la competitividad agropecuaria, agroindustrial y turística. Sus autoridades y población fortalecida, participan concertadamente en la construcción de un Ferreñafe articulado con sus distritos y la región, con inclusión social respetando la equidad de género y promoviendo la igualdad de oportunidades con eficiencia, eficacia, confianza y transparencia.

VALORES Y PRINCIPIOS

Una buena gestión de gobierno requiere de conductas que privilegien el interés colectivo y el bienestar general por sobre el interés particular. Los valores y principios que fundamentan el cumplimiento de la Misión por la institucionalidad de la Provincia de Ferreñafe son:

VALORES

- **Honradez.** Elemento básico para alcanzar la eficiencia y las metas propuestas por una buena administración.
- **Honestidad.** Actuar en un marco de decencia y buenas costumbres.
- **Justicia.** Todas las personas somos iguales ante la ley como sujetos de derechos y obligaciones. La justicia se deriva de la aplicación de los derechos humanos y de las leyes vigentes. Las leyes que consideramos injustas siguen vigentes mientras no sean cambiadas por los cauces institucionales. La Constitución y las leyes son para beneficio general de todas las personas que integran la sociedad y no específicamente para quienes se encuentran ejerciendo el poder.
- **Solidaridad.** Todas las personas, ciudadanos y ciudadanas, estamos obligadas a asumir problemas comunes. Por solidaridad debemos entender que el éxito es inevitablemente el resultado de múltiples factores sociales y no tan solo de un esfuerzo individual y aislado.
- **Libertad.** El derecho de unos no debe inhibir el derecho de las demás personas. La libertad de expresión y de conciencia son inalienables. El desarrollo social no debe ser un pretexto para socavarla.
- **Democracia.** Además de un sistema político de gobierno, la democracia es el acatamiento de un conjunto de reglas de juego que hacen posible la convivencia política con respeto pluralista por las diferentes ideas. El desarrollo social es un proceso polémico que debe librarse en democracia.
- **Gobernabilidad** apostamos a consolidar un gobierno con capacidad de gerencia, transparencia y promotores del desarrollo sostenible.

Creemos en Actores como Motores del Cambio: Todo el mundo puede cambiar el mundo. El Gobierno promoverá y potenciará a los emprendedores públicos, sociales y empresariales, así como a sus colaboradores, que tienen como base los siguientes valores:

1. **Ética,** actuamos con fibra ética y vigor moral, buscando contagiar a todos nuestros socios y aliados estratégicos.
2. **Inclusión** buscamos la inclusión económica y social de los más pobres, promoviendo modelos innovadores y generando condiciones de riqueza material y espiritual.
3. **Transparencia** brindamos información clara y veraz a nuestros socios, colaboradores y entidades públicas, sobre el cumplimiento técnico y financiero de la institución municipal.

PRINCIPIOS

- **Equidad.** Trato de acuerdo a las potencialidades y limitaciones de cada uno.
- **Honradez.** Elemento básico para alcanzar la eficiencia y las metas propuestas por una buena administración.
- **Honestidad.** Actuar en un marco de decencia y buenas costumbres.
- **Disciplina.** La puntualidad es imprescindible en el desarrollo de vínculos de confianza entre el gobierno y la sociedad civil. La puntualidad es el indicador de exactitud que se refiere al manejo de distintas variables como son el tiempo y el espacio, así como los resultados que forman parte de los compromisos de gestión.
- **Proactividad.** El desarrollo social exige una actitud previsor, de iniciativa, que se anticipa a las tendencias, no siendo una reacción ante emergencias imprevistas.
- **Comunicación.** La comunicación no debe debilitarse en ningún momento entre las partes, sobre todo en aquellas que se declaran en conflicto. Insistir en la comunicación es posibilitar el diálogo y el entendimiento social.
- **Diligencia.** El cumplimiento de las políticas y objetivos sociales, exige que tanto funcionarios como agentes sociales se conduzcan de manera diligente, esto es con sensibilidad y respeto hacia las poblaciones meta y sus diversos problemas.
- **Eficiencia.** Debemos orientar el trabajo social por resultados. Evitar el despilfarro o el desperdicio, sobre todo en aquellos programas donde el retorno es eminentemente social. Debemos siempre tratar de lograr el máximo provecho a los recursos disponibles.
- **Eficacia.** Trabajar sobre las raíces de los problemas para erradicar sus causas, antes que la aplicación de paliativos.
- **Efectividad.** Focalizar la cobertura del servicio y apoyo social allí donde se le requiere con mayor premura.

Diagnóstico del Territorio

Ubicación geográfica

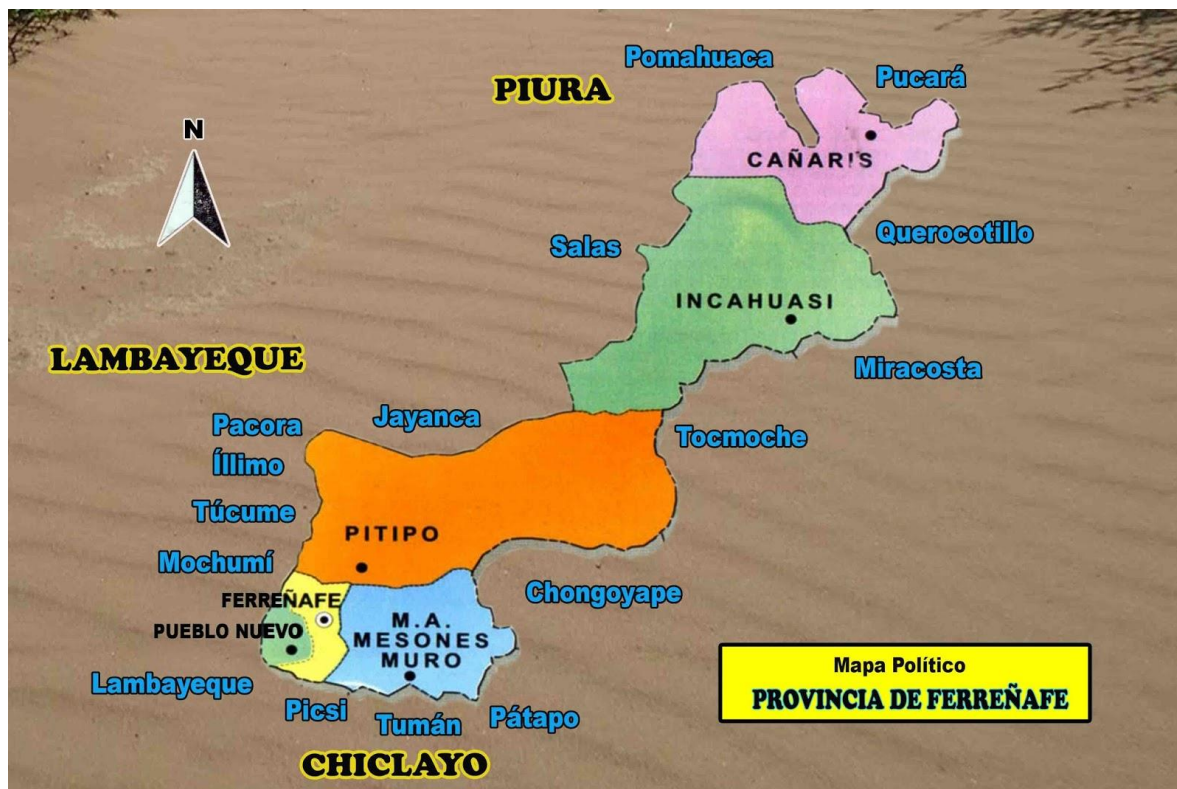
El territorio de la Provincia de Ferreñafe se ubica en la parte central y oriental de la Región Lambayeque, en la costa Norte Peruana, distante 790 kms. De la ciudad de Lima, capital de la República del Perú.

Extensión

La extensión territorial de la Provincia de Ferreñafe es de 1,578.60 km². (10.62% de la superficie de la región Lambayeque), y su espacio se extiende entre las coordenadas 79°48'15" y 79°16'18" longitud Oeste y 6°02'42" y 6°38'50" de latitud

Límites

- Al Norte: Distrito de Huarmaca de la Provincia de Huancabamba, así como los Distritos de Pomahuaca y Pucara de la Provincia de Jaén.
- Al Sur: Distritos de Picsi, Tuman y Patapo de la Provincia de Chiclayo y el Distrito de Lambayeque de la Provincia del mismo nombre.
- Al Este: Distrito de Chongoyape de la Provincia de Chiclayo, Distrito de Querocotillo de la Provincia de Cutervo, Distritos de Miracosta y Tocmoche de la Provincia de Chota.
- Al Oeste: Distritos de Lambayeque, Mochumi, Tucume, Illimo, Pacora, Jayanca, Salas, Motupe y Olmos de la Provincia de Lambayeque.



Demarcación Político Administrativa

Fue creada por Ley N°11590 del 17 de febrero de 1951, comprende seis distritos: Ferreñafe, Incahuasi, Cañaris, Mesones Muro (inicialmente con el nombre Tres Tomas), Pueblo Nuevo y Pítipo. No se precisa límites territoriales de cada uno de sus distritos y consecuentemente no puede demarcarse ni representarse en la cartografía oficial, por ello también se han generado conflictos de pertenencia entre distritos de la misma Provincia (Ferreñafe con Pueblo Nuevo) y con la provincia de Lambayeque por el lado este (Mochumí con Ferreñafe y Pueblo Nuevo).



Población

Según el Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI la población de Ferreña es la siguiente:

	POBLACIÓN			TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Provincia FERREÑAFE	96,142	47,669	48,473	51,661	25,287	26,374	44,481	22,382	22,099
Distrito FERREÑAFE	32,665	15,853	16,812	31,777	15,391	16,386	888	462	426
Distrito CAÑARIS	13,038	6,609	6,429	323	173	150	12,715	6,436	6,279
Distrito INCAHUASI	14,230	6,850	7,380	1,164	612	552	13,066	6,238	6,828
Distrito MANUEL ANTONIO MESONES MURO	4,083	2,142	1,941	1,483	767	716	2,600	1,375	1,225
Distrito PITIPO	20,080	10,265	9,815	5,786	2,865	2,921	14,294	7,400	6,894
Distrito PUEBLO NUEVO	12,046	5,950	6,096	11,128	5,479	5,649	918	471	447

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

Sistema Urbano Regional

El sistema urbano regional de Lambayeque, se caracteriza por su carácter centralista. Se encuentra conformado por Chiclayo, concentrador de actividades económicas, de servicios y del mayor contingente poblacional; que resulta complementado por núcleos urbanos ubicados de manera dispersa al interior de la región. En el departamento de Lambayeque el crecimiento de los diferentes centros poblados no responde a un esquema de ordenamiento territorial urbano y rural integrado.

Las ciudades que conforman el Sistema Urbano Regional, son:

Chiclayo, capital del departamento y ubicado en el primer rango de la estructura urbana es el centro administrativo, de servicios, comercial, financiero y agroindustrial, que desempeña el rol de centro dinamizador principal del sistema urbano regional.

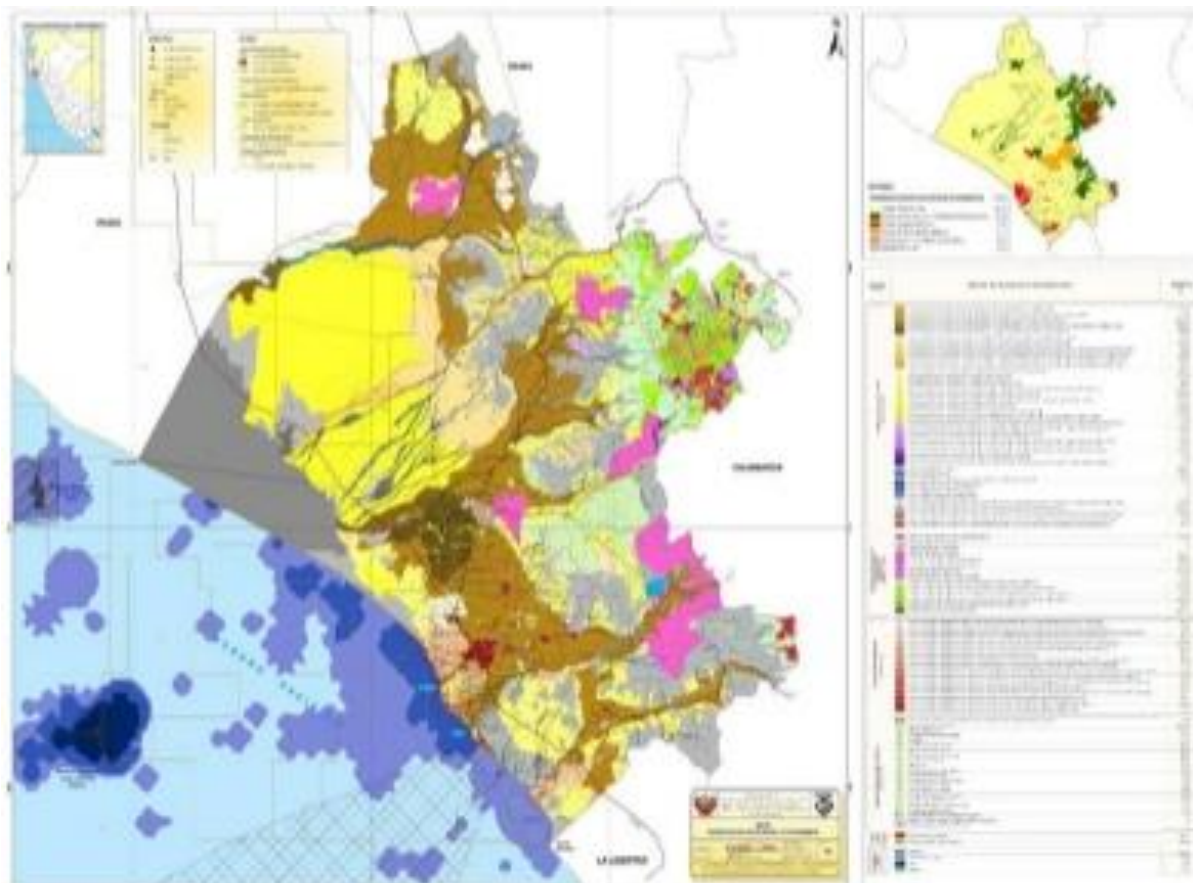
Su comunicación vial se desarrolla a través de una carretera regional que en su recorrido atraviesa la ciudad de Pícsi.

Lambayeque, ubicada en el segundo rango de la estructura urbana regional cumple un rol turístico por concentrar los museos, un centro histórico en regular estado de conservación, le sigue el educativo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y de actividades agroindustriales vinculadas al sector primario; conectado de la carretera Lambayeque Punto 4 que atiende el ingreso y salida de material de agregados para construcción y productos agrícolas de los distritos de la Provincia de Lambayeque que son vendidos en los mercados locales de la ciudad de Ferreñafe.

Es interesante aprovechar la red del circuito turístico conectado con la ruta Moche que proviene desde la región la Libertad.

Ferreñafe, ubicada en el tercer rango de la estructura urbana regional con una función básicamente agrícola importante; viene desarrollándose en forma dependiente del área de influencia metropolitana limitada por la carretera Ferreñafe – Chiclayo, y Chiclayo – Ferreñafe – Batangrande que canaliza los flujos de la Sierra, tanto de productos como de personas hacia Chiclayo; asimismo cumple un rol de apoyo a la producción agropecuaria, agroindustrial, y con potencial en la actividad Turística.

MAPA DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA



Turismo

El patrimonio histórico, riqueza y diversidad de la cultura autóctona Ferreñafera, permiten un turismo histórico y cultural. La provincia de Ferreñafe tiene condiciones para atraer turistas de dentro y fuera del país, tomando como referencia las áreas de reserva natural (Batangrande, Laquipampa), restos arqueológicos y un Museo Nacional (Sicán); además forma parte de la Ruta Moche y posee fiestas patronales y una rica y variada tradición gastronómica. Esto representa una fuerte presión a servicios turísticos que debería proveer la Ciudad de Ferreñafe.

Además la reconocida diversidad biológica y geográfica es propicia para el turismo de naturaleza y existen áreas que se prestan para el ecoturismo.

Principales recursos turísticos y arqueológicos de la Provincia de Ferreñafe

Distrito	Atractivos
Ferreñafe	Museo Nacional de Sicán Iglesia Santa Lucía
Pítipó	Complejo Arqueológico Sicán Santuario Histórico de Pómac Jaquëyes de Mayascón Cerro Gigante - Cachinche
Incahuasi	Runa Andamarca Yanahuanca Piscina y Cascada de Mayascón Laguna Minas - Wasikag Laguna Tembladera Cerro El Gigante Reserva Laquipamapa
Manuel M. Muro	Camino de los Incas Canal de los Incas
Cañaris	Yoyoca Setama Yacoñahui Congona Cerro Negro Bosque Opaypitac

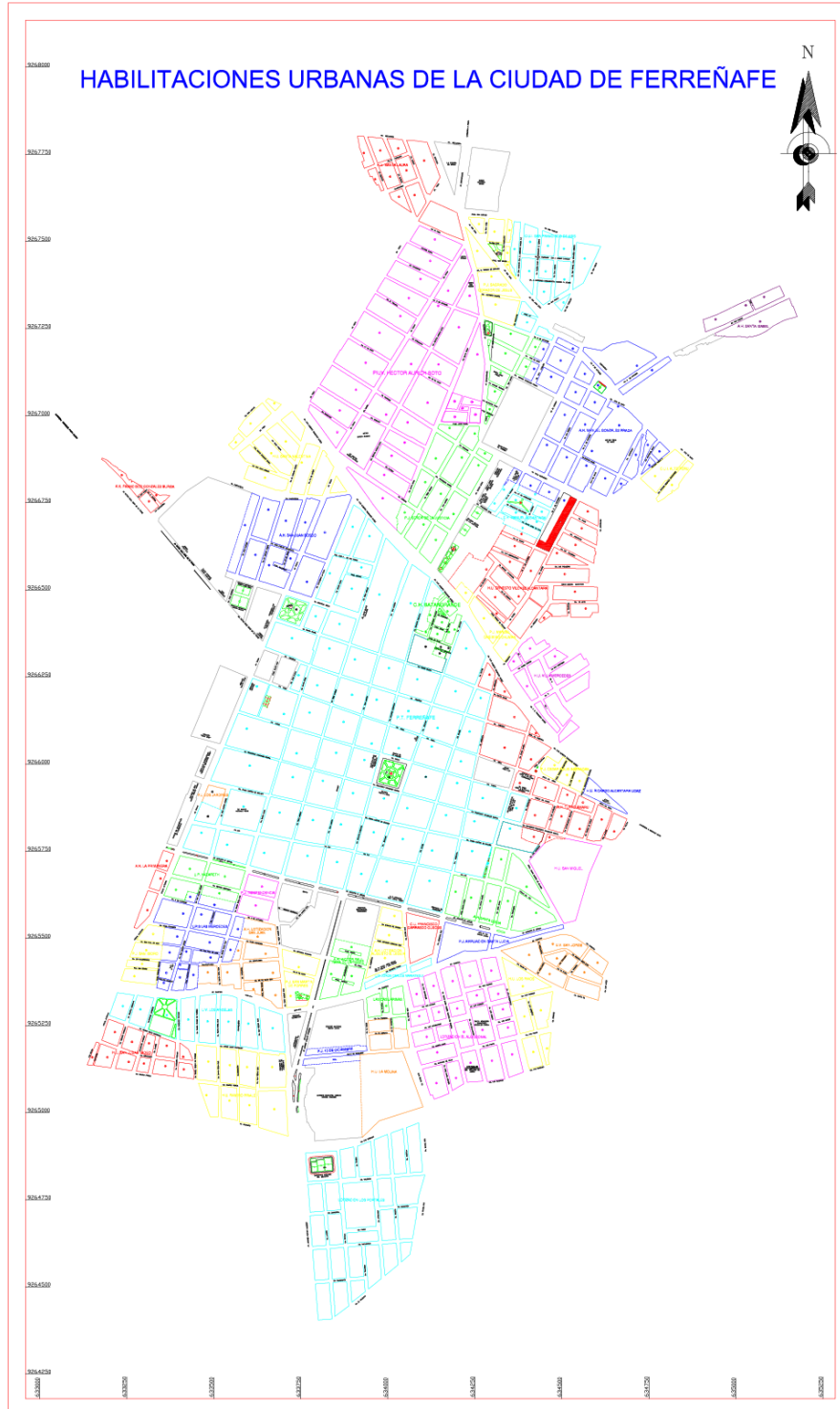
Fuente: Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011 - 2021.

Configuración urbana

La ciudad de Ferreñafe presenta una configuración urbana característica de las ciudades peruanas, estructurada en torno a la dirección de las principales vías carreteras que llegan y salen de la ciudad, en este caso en dirección Sur – Norte.

TIPOLOGIA	AREA EN HAS.	%
CERCADO	20.78	8.48
HABILITACIÓN URBANA	59.03	24.09
LOTIZACIÓN.	15.25	6.22
PUEBLO JOVEN	18.39	7.50
UNIDAD VECINAL	127.76	52.13
URBANIZACIÓN	3.85	1.57
TOTAL	245.08	100.00

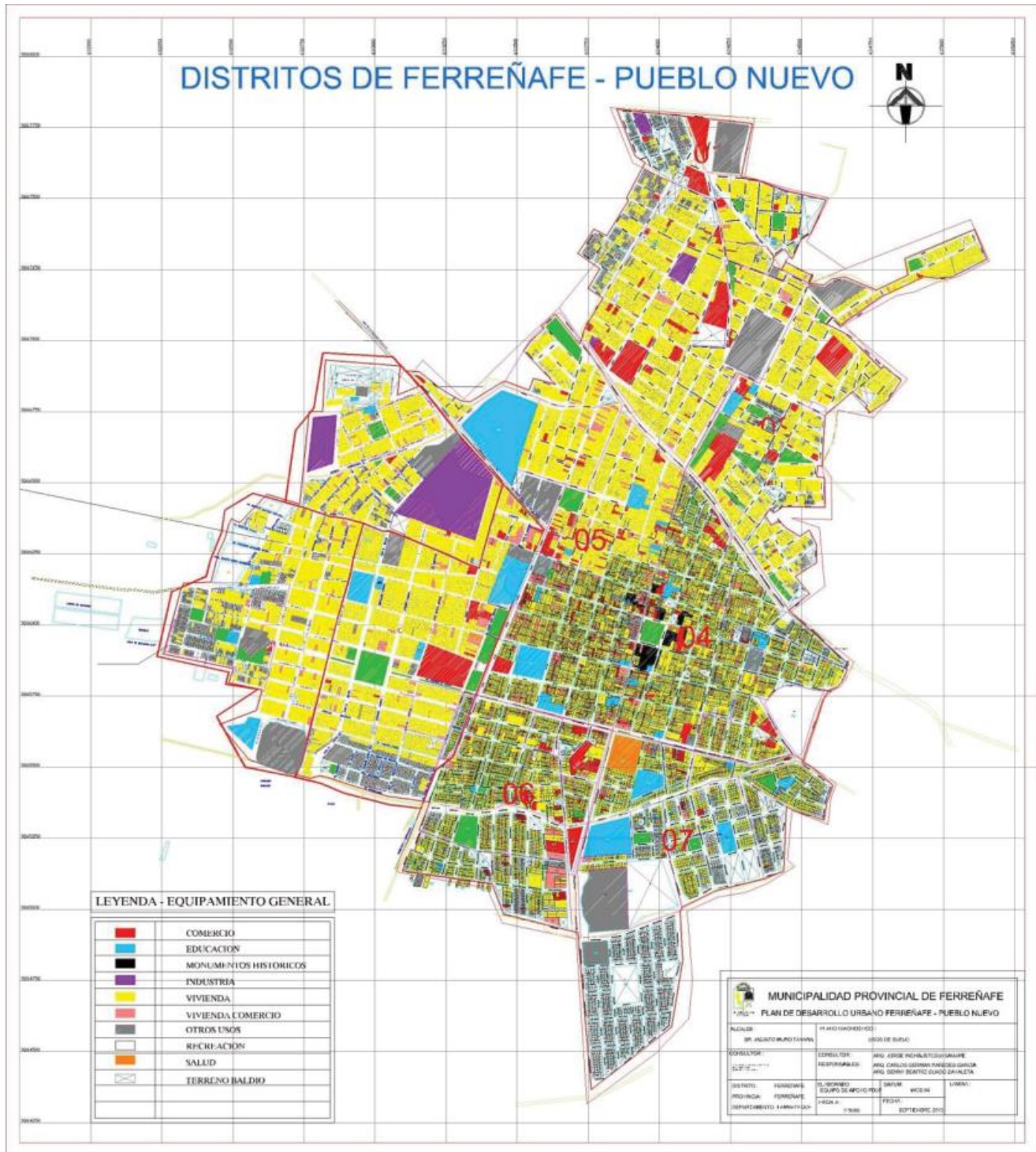
Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ferreñafe (PDU 2013-2023)



Usos de Suelo

Presenta un patrón característico de la ciudades intermedias de la costa peruana, en las que predomina el USO RESIDENCIAL (42.24 %) que durante mucho tiempo las ha identificado como ciudades dormitorios en nuestro caso articuladas al sistema metropolitano de Chiclayo. Para el caso de la ciudad de Ferreñafe este uso residencial caracterizado por viviendas unifamiliares y de baja densidad.

En cuanto al Uso como Equipamiento Urbano se evidencian porcentajes bajos tanto para Recreación con tan solo 2.18%, salud con 0.33%, educación con 3.52 y Comercio con 0.17%



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ferreñafe (PDU 2013-2023)

Avances de la Política Sectorial en el marco de la Política General de Gobierno, OCDE y la Agenda 2030 a noviembre de 2016

Contar con un Visión Concertada de país es indispensable, pero difícil de construir por la Sociedad y el Estado peruano, con la finalidad de guiar las políticas públicas y los planes.

CEPLAN ha entregado a inicios de noviembre de 2016, los lineamientos de Política Sectorial tras una primera revisión por los rectores nacionales de los escenarios mundiales, de la Política General del Gobierno, de la Agenda 2030 y del marco de la OCDE. Estos avances en los lineamientos sectoriales nacionales junto con las políticas de Estado deben facilitar la mejora continua de las políticas de todo nivel, de los planes concertados en el territorio y de los planes institucionales de cerca de 2,500 entidades públicas que utilizan el planeamiento para mejorar la atención a los casi 32 millones de habitantes actuales y cerca de 40 millones de peruanos en el futuro.

Utilizar cada día los planes operativos para asegurar la calidad de servicios a todas las personas permite reducir la incertidumbre en especial para las zonas de menor desarrollo relativo en el país.

▶ 1.2 Alineamiento a compromisos internacionales

Programa País



Bienestar (15 dimensiones)
Marco de inversión (12 lineamientos)



Agenda 2030

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
169 metas

Las personas		Todos los seres humanos puedan realizar su potencial
El Planeta		Gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.
La Prosperidad		Vida próspera y plena, en armonía con la naturaleza.
La Paz		Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.
Las Alianzas		Alianza mundial para Desarrollo Sostenible, basada en un espíritu de mayor solidaridad mundial y centrada en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

La meta:
Sociedades pacíficas con el mismo objetivo común.



RESUMEN DE POLÍTICAS DE ESTADO - ACUERDO NACIONAL

I. Democracia y Estado de Derecho

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos
3. Afirmación de la identidad nacional
4. Institucionalización del diálogo y la concertación
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú
9. Política de Seguridad Nacional

II. Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la pobreza
11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte
13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social
14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo
15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición
16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

III. Competitividad del País

17. Afirmación de la economía social de mercado
18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología
21. Desarrollo en infraestructura y vivienda
22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad
23. Política de desarrollo agrario y rural

IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente
25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia
26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas
28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial
29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa
30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional
31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda
32. Gestión del Riesgo de Desastres
33. Política de Estado sobre los recursos hídricos
34. Ordenamiento y gestión territorial

RESUMEN DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO HACIA EL BICENTENARIO

Eje 1: Oportunidades, inversión social, agua e infraestructura

- Lograr el nivel educativo que nuestro país merece y necesita.
- La salud centrada en las personas y que responda de manera rápida y eficiente a las necesidades del usuario.
- Reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil.
- Acceso a los servicios de agua y desagüe para todos los peruanos como objetivo de Estado.
- Viviendas urbanas y rurales con acceso a servicios básicos e infraestructura.
- Infraestructura que integra y conecta al país.
- Programas sociales de calidad.
- Garantizar que las poblaciones más excluidas accedan a servicios públicos y puedan desarrollar su potencial.
- País libre de violencia contra la mujer y desigualdad de género.
- La cultura como un instrumento para fortalecer nuestra identidad y unirnos como país.

Eje 2: Seguridad Ciudadana y Lucha contra la corrupción

- Seguridad Ciudadana. País seguro donde se respete y haga cumplir la Ley.
- Lucha contra el narcotráfico.
- Reforma del sistema de administración de justicia.
- País honesto y libre de corrupción.

Eje 3: Empleo, formalización y reactivación de la economía

- Generación de motores internos de crecimiento de corto, mediano y largo plazo.
- Empleos formales, productivos y con beneficios sociales.
- Pensiones dignas para todas las personas.
- Destrabe de proyectos prioritarios.
- Reforma del proceso de inversión pública.
- Reforma del proceso de inversiones público privadas.
- Reducción sustancial de la brecha de infraestructura social
- Recaudación de recursos públicos de manera simple y eficiente.
- Agricultura próspera, competitiva y sostenible.
- Emprendedores de micro y pequeña empresa con oportunidades para desarrollo productivo.
- Expansión del comercio exterior.
- Formalización del tejido empresarial.
- Pesca y acuicultura modernas.
- Sostenibilidad ambiental.
- Minería. Aprovechamiento de los recursos naturales para el desarrollo económico sostenible.
- Reducción de brechas de acceso a la energía.
- Turismo que aproveche la herencia cultural y biodiversidad.
- Política exterior sustentada en valores democráticos.

Eje 4: Acercamiento del Estado al ciudadano

- Modernización del Estado.
- Servidores públicos preparados y comprometidos.
- Simplificación de trámites administrativos.
- Fortalecimiento de la descentralización.
- Servicios públicos que respondan a las necesidades del ciudadano.
- Fortalecimiento y mejora de la gestión de conflictos sociales.
- Reforma institucional para el fortalecimiento democrático.
- Mejoramiento de las políticas públicas sobre buenas prácticas y estándares de la OCDE.

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO –LAMBAYEQUE

2011 - 2021

VISIÓN CONCERTADA LAMBAYEQUE AL 2021

Lambayeque, sociedad integrada, con identidad y autonomía en el contexto de un Estado unitario, representativo y descentralizado; con sólidos valores éticos, que ejerce sus derechos y obligaciones con igualdad de oportunidades y equidad de género; con acceso universal a servicios sociales básicos de calidad y con una gestión pública regional y local eficiente, eficaz, descentralizada, participativa y concertada.

Los procesos políticos, socioculturales, económicos y medioambientales permiten alcanzar una vida digna y el pleno desarrollo de las potencialidades regionales, que lo insertan competitivamente en un mundo globalizado y cambiante.

Lambayeque consolida su rol de eje de articulación y de integración de la macroregión norte del Perú, desarrollando actividades económicas productivas y de servicios diversificados y sostenibles con énfasis en la agroindustria, el turismo y el comercio.

EJES DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS POLÍTICOS Y ESTRATEGIAS

- (a) EJE ESTRATÉGICO I: Inclusión e integración socio cultural y acceso a servicios sociales básicos.
- (b) EJE ESTRATÉGICO II: Competitividad económica-productivo e innovación.
- (c) EJE ESTRATÉGICO III: Gobernabilidad y gestión pública.
- (d) EJE ESTRATÉGICO IV: Gestión territorial y ambiental.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para cada uno de los ejes estratégicos se definió nueve grandes objetivos estratégicos que se necesitan lograr para alcanzar la visión concertada de desarrollo del departamento de Lambayeque.

a) Eje estratégico I: Inclusión e integración socio cultural y acceso a servicios sociales básicos.

Objetivos estratégicos:

1. Las brechas de naturaleza social, económica, cultural, política e institucional se han reducido sustancialmente, logrando mayor equidad entre hombres y mujeres, grupos sociales y población vulnerable, contribuyendo a la reducción de la pobreza total y extrema regional en cincuenta por ciento en relación al año 2009.
2. La sociedad lambayecana en su diversidad ha logrado mayores niveles inclusión, integración e identidad socio cultural, en el marco de los derechos y obligaciones de las personas, que facilita mayor participación en la vida social, económica y política de mujeres y hombres.

b) Eje estratégico II: Competitividad económico-productivo e innovación.

Objetivos estratégicos:

3. El nivel de competitividad regional se ha incrementado sostenidamente, posicionando al departamento de Lambayeque dentro de los cinco departamentos con mejores índices a nivel nacional.
4. El sistema productivo regional de Lambayeque es diversificado en base al impulso de sus corredores económicos, el desarrollo económico local y sustentado principalmente en la sostenibilidad de la agroindustria, turismo, comercio y gastronomía.
5. Consolidar y posicionar a Chiclayo como la metrópoli regional, eje de articulación y de negocios del norte peruano, y el corredor económico Motupe-Olmos se posiciona como el nuevo eje agroexportador del Perú.

c) Eje estratégico III: Gobernabilidad y gestión pública.

Objetivos estratégicos:

6. La institucionalidad del estado y la sociedad civil se encuentran fortalecidas y conjuntamente con el sector privado participan activamente de los procesos de desarrollo del departamento.
7. La administración pública regional y local es moderna y eficiente, basada en una gestión por resultados que practica la transparencia y la ética pública, que fortalece el proceso de descentralización del país.

d) Eje estratégico IV: Gestión territorial y ambiental.

Objetivos estratégicos:

8. Lambayeque utiliza de manera sostenible sus recursos naturales (agua, suelo, aire) y conserva los ecosistemas y los procesos de su medio físico.
9. Lambayeque ha reducido los niveles de vulnerabilidad de la población frente a amenazas naturales y antrópicas y cuenta con capacidades desarrolladas para la gestión del territorio y del riesgo por desastres.

GESTIÓN DEL DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011- 2021 de Lambayeque, si bien su formulación y aprobación es una es competencia exclusiva y responsabilidad del Gobierno Regional Lambayeque, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre la base de la coordinación con las municipalidades la sociedad civil, su ejecución no es competencia solo del Gobierno Regional sino que requiere de toda una plataforma institucional pública y privada, donde se encuentran involucrados todas las dependencias del Gobierno Regional Lambayeque, Organismos Públicos Descentralizados del gobierno Nacional, los gobiernos locales, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil. En el proceso de gestión del PDRC, el Gobierno Regional está llamado a asumir un rol de liderazgo.

Teniendo en cuenta que no existe en el Perú un sistema de planificación estructurado, que se articule con todos los gobiernos locales y demás dependencias públicas que actúan en el nivel regional se debe dar los pasos para fortalecer dicho sistema de planeamiento, en donde el Consejo de Coordinación Regional (CCR) y los Consejos de Coordinación Local (CCL) deben ser espacios claves para garantizar una buena gestión del plan concertado; además de desarrollar procesos conducentes a lograr los objetivos del plan.

Fuente: <https://siga.regionlambayeque.gob.pe/docs/ainformacion/110120121231181168875809.pdf>

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO PROVINCIAL DE FERREÑAFE AL 2021

El Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Ferreñafe, es el resultado de la participación activa de la población de la Provincia de Ferreñafe.

La planeación estratégica, nos da una visión de mediano y largo plazo. Es una metodología que permite trabajar con los verdaderos actores de un cambio: la propia población. El conocer los procesos históricos y haber estado más cerca de sus problemas, la población se encuentra mejor calificada para determinar una visión de largo plazo, identificar oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades; asimismo, establecer objetivos estratégicos generales y específicos, e identificar programas y proyectos que conduzcan a la materialización de la provincia que se quiere. La participación se encuentra aún en embrión, corresponde a la propia población, crearse conciencia de responsabilidad frente a su derecho de mejorar sus condiciones de vida.

El Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Ferreñafe ha sido elaborado, gracias a la participación activa de la población de los seis Distritos, los mismos que nos han permitido recoger las potencialidades, limitaciones y las demandas de la provincia, con el objetivo de implementar estrategias, programas y proyectos que conduzcan a los actores locales a lograr el desarrollo integral concertado.

GESTIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL

El Desarrollo Local constituye un proyecto común que incorpora y combina el crecimiento económico, la equidad, la mejora socio-cultural, la sustentabilidad ambiental, la equidad de géneros, la calidad y equilibrio espacial, sustentado por un proceso de democracia participativa y concertación de los diversos agentes de un territorio, con el objetivo de elevar la calidad de vida de las personas y las familias de dicho territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Entendidos como las prioridades o propósitos que orientan las acciones identificadas para cada eje. Establecen las pautas para realizar una secuencia de acciones. En el Plan de Desarrollo Concertado, se han establecido cuatro (4) objetivos estratégicos.

- (a) Lograr que toda la población de la provincia de Ferreñafe tenga acceso a servicios básicos de calidad.
 - (b) Generar desarrollo económico – productivo competitivo y sostenible en la provincia de Ferreñafe.
 - (c) Promover el desarrollo territorial articulado con la promoción y conservación del medio ambiente.
 - (d) Fomentar una activa participación de la población organizada para fortalecer la institucionalidad local.
- (a) **Lograr que toda la población de la provincia de Ferreñafe tenga acceso a servicios básicos de calidad.**

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Lograr una mayor calidad y cobertura de la educación, salud y de los programas sociales, especialmente en los estratos y segmentos poblacionales excluidos y de menores ingresos.

2. Desarrollar las expresiones culturales, deportivas y recreativas de la población a través de la promoción de sus beneficios y de la ampliación y mejora de la capacidad y calidad de su infraestructura y equipamiento.
3. Lograr un ambiente y sensación de seguridad ciudadana a través de la articulación y coordinación de políticas y acciones entre los organismos, entidades y la población organizada.

(b) Generar desarrollo económico – productivo competitivo y sostenible en la provincia de Ferreñafe.

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Incentivar la competitividad a partir de la actividad agropecuaria para su posicionamiento y liderazgo.
2. Fortalecer el potencial turístico de la provincia a través de la mejora de la infraestructura y servicios y el desarrollo de una cultura ciudadana turística.
3. Promover una mayor participación de la inversión privada nacional e internacional a través del diseño de adecuadas políticas municipales.

(c) Promover el desarrollo territorial articulado con la promoción y conservación del medio ambiente.

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Consolidar la delimitación, integración y ordenamiento territorial distrital, y el saneamiento físico-legal inmobiliario.
2. Promover una cultura de prevención de riesgos y de mejora de la calidad constructiva de las viviendas para reducir sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos sísmicos.
3. Reducir los niveles de contaminación ambiental a través del Incremento de las áreas verdes, un adecuado tratamiento de los residuos sólidos, la ampliación de la cobertura de servicios de Limpieza de calles y locales públicos y la promoción de una cultura ambiental.
4. Reducir los niveles de inseguridad vial a través de la mejora de la articulación y coordinación de políticas y acciones entre los organismos, entidades y la población organizada.

(d) Fomentar una activa participación de la población organizada para fortalecer la institucionalidad local.

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Establecer y consolidar mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en el planeamiento y gestión del desarrollo local.
2. Fortalecer la gestión municipal Provincial a través del mejoramiento de su organización y funciones procedimientos, sistemas, incremento y diversificación de sus recursos y aplicación de mecanismos de transparencia y anticorrupción.
3. Promover y gestionar proyectos y actividades con participación activa de la población beneficiaria, cuyo financiamiento provenga de fuentes y líneas de cooperación internacional.

Fuente: <http://www.muniferrenafe.gob.pe/index.php/transparencia.html>

**PLAN BICENTENARIO EL PERÚ HACÍA EL 2021. APROBADO POR ACUERDO NACIONAL
MARZO 2011.**

El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos diez años.

Los criterios empleados en el Plan Bicentenario se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo concebido como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, y las (31) Políticas de Estado que suscribieron las fuerzas políticas y sociales en el 2002. Este foro es uno de los logros más importantes del proceso de recuperación de la democracia en el país. Los partidos políticos, los gremios patronales y laborales y los grupos religiosos que realizan trabajo social fueron convocados para trazar políticas que consoliden el proceso de democratización. Una de esas políticas, la quinta, propuso la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, y de un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, para diseñar y hacer el seguimiento de las propuestas.



Para la formulación del Plan Bicentenario se estableció, mediante directiva, la metodología, procedimientos, responsabilidades funcionales y el cronograma de trabajo, comprendiendo a todas las entidades conformantes del SINAPLAN. El proceso fue eminentemente participativo, realizándose 22 talleres, entre octubre del 2008 y junio del 2009, en los que participaron representantes de entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales, organismos constitucionalmente autónomos y entidades privadas; entre estas últimas, destacaron organismos no gubernamentales, entidades cooperantes, colegios profesionales, instituciones académicas, entidades gremiales, etc.

Partiendo de la sistematización de la información recogida en los talleres y de la identificación de las tendencias del entorno, denominadas megatendencias, se identificaron seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis ejes estratégicos para el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y formularon las respectivas propuestas de lineamientos estratégicos:

4. Derechos fundamentales y dignidad de las personas
5. Oportunidades y acceso a los servicios
6. Estado y gobernabilidad
7. Economía, competitividad y empleo
8. Desarrollo regional e infraestructura
9. Recursos naturales y ambiente

El Acuerdo Nacional ha aprobado 31 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. Estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, las políticas, y las metas y acciones incluidos en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El gráfico 1 presenta un esquema de las Políticas de Estado.

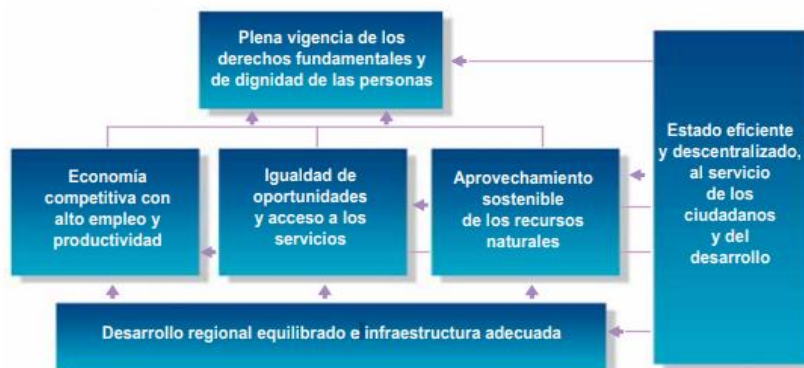
Gráfico 1

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional			
Democracia y Estado de derecho	Equidad y justicia social	Competitividad del país	Estado eficiente, transparente y descentralizado
Régimen democrático y Estado de derecho	Reducción de la pobreza	Afirmación de la economía social de mercado	Estado eficiente y transparente
Democratización y fortalecimiento del sistema de partidos	Igualdad de oportunidades sin discriminación	Competitividad, productividad y formalización económica	Institucionalidad de las Fuerzas Armadas
Afirmación de la identidad nacional	Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte	Desarrollo sostenible y gestión ambiental	Ética, transparencia y erradicación de la corrupción
Institucionalización del diálogo y la concertación	Acceso universal a servicios de salud y seguridad social	Desarrollo de la ciencia y la tecnología	Erradicación del narcotráfico
Planeamiento estratégico y transparencia	Acceso al empleo pleno, digno y productivo	Desarrollo en infraestructura y vivienda	Plena vigencia de la Constitución y los derechos humanos
Política exterior para la democracia y el desarrollo	Promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición	Ampliación de mercados con reciprocidad	Acceso a la información y libertad de expresión
Seguridad ciudadana y erradicación de la violencia	Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez	Desarrollo agrario y rural	Eliminación del terrorismo y reconciliación nacional
Descentralización política, económica y administrativa			Sostenibilidad fiscal y reducción de la deuda pública
Seguridad nacional			

9

El gráfico 2 muestra la jerarquización de los seis objetivos nacionales planteados y las relaciones de determinación que guardan entre sí, lo cual evidencia que su consecución simultánea e integrada constituye un requisito para garantizar el éxito del Plan Bicentenario. En otras palabras: para lograr el desarrollo nacional se requiere un enfoque integral de las políticas públicas que sea capaz de articular las acciones de toda la sociedad peruana en pro de los objetivos nacionales.

Gráfico 2
Estrategia: Articulación de los objetivos nacionales



El Perú en el 2021

¿Es posible lograr en los próximos diez años un crecimiento económico que deje definitivamente atrás las estadísticas que nos han ubicado tradicionalmente entre los países menos desarrollados?

El Plan Bicentenario plantea que sí. Partimos de considerar que el Perú es un país de desarrollo intermedio en rápido crecimiento económico. Un país plenamente integrado al mundo por medio de tratados de libre comercio (TLC), compromisos con el sistema de las Naciones Unidas y la OEA y procesos de integración como la Comunidad Andina y Unasur, y la participación mediante representantes elegidos en el Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano.

Sobre estas premisas, en términos cuantitativos, el logro de los objetivos estratégicos nacionales del Plan Bicentenario deberá traducirse el 2021 en los siguientes índices:

- Una población de 33 millones de peruanos sin pobreza extrema, desempleo, desnutrición, analfabetismo ni mortalidad infantil.
- Un ingreso per cápita entre US\$ 8000 y US\$ 10 000.
- Un producto bruto interno duplicado entre 2010 y 2021.
- Un volumen de exportaciones cuadruplicado entre 2010 y 2021.
- Una tasa de crecimiento anual promedio cercana al 6% anual.
- Una tasa de inversión anual promedio cercana al 25%.
- Una mejora de la tributación promedio anual en 5 puntos respecto del PBI.
- Una reducción de la pobreza a menos del 10% de la población total.

EJES ESTRATÉGICOS

Para ello, el Plan Bicentenario considera y desarrolla los siguientes seis (06) Ejes estratégicos

Eje estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas

- 1.1. Democratización de la sociedad
- 1.2. Población
- 1.3. Estructura social
- 1.4. Desarrollo humano y pobreza
- 1.5. Justicia
- 1.6. Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos
 - A. Objetivo nacional
 - B. Lineamientos de política
 - C. Prioridades
 - D. Objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas
 - E. Programas estratégicos

Eje estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios

- 2.1. Educación
- 2.2. Salud
- 2.3. Seguridad alimentaria
- 2.4. Servicios públicos
- 2.5. Vivienda
- 2.6. Seguridad ciudadana
- 2.7. Inversión social y calidad de gasto
- 2.8. Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos

- A. Objetivo nacional
- B. Lineamientos de política
- C. Prioridades
- D. Objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas
- E. Programas estratégicos

Eje estratégico 3: Estado y gobernabilidad

- 3.1 Reforma del Estado
- 3.2 Gobernabilidad
- 3.3 Relaciones exteriores
- 3.4 Seguridad y defensa nacional
- 3.5 Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos
 - A. Objetivo nacional
 - B. Lineamientos de política
 - C. Prioridades
 - D. Objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas
 - E. Programas estratégicos

Eje estratégico 4: Economía, competitividad y empleo

- 4.1. Crecimiento económico y empleo
- 4.2. Competitividad y estructura económica
- 4.3. Ciencia y tecnología
- 4.4. Dinámica de la economía internacional
- 4.5. Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos
 - A. Objetivo nacional
 - B. Lineamientos de política
 - C. Prioridades
 - D. Objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas
 - E. Programas estratégicos

Eje estratégico 5: Desarrollo regional e infraestructura

- 5.1. Concentración espacial
- 5.2. La descentralización del Estado
- 5.3. Infraestructura
- 5.4. Dispersión de la población nacional
- 5.5. Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos
 - A. Objetivo nacional
 - B. Lineamientos de política
 - C. Prioridades
 - D. Objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas
 - E. Programas estratégicos

Eje estratégico 6: Recursos naturales y ambiente

- 6.1. Recursos naturales
- 6.2. Gestión de la calidad ambiental
- 6.3. Objetivos, lineamientos, prioridades, metas, acciones y programas estratégicos
 - A. Objetivo nacional
 - B. Lineamientos de política
 - C. Prioridades
 - D. Objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas
 - E. Programas estratégicos

MATERIAS ESPECÍFICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

- (a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.
- (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.
- (c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.
- (d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

1. Organización del espacio físico - Uso del suelo
 - 1.1. Zonificación.
 - 1.2. Catastro urbano y rural.
 - 1.3. Habilitación urbana.
 - 1.4. Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - 1.5. Acondicionamiento territorial.
 - 1.6. Renovación urbana.
 - 1.7. Infraestructura urbana o rural básica.
 - 1.8. Vialidad.
 - 1.9. Patrimonio histórico, cultural y paisajístico
2. Servicios públicos locales
 - 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
 - 2.2. Tránsito, circulación y transporte público.
 - 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.
 - 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
 - 2.5. Seguridad ciudadana.
 - 2.6. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.
 - 2.7. Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a ley.

- 2.8. Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.
 - 2.9. Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.
 - 2.10. Otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.
3. Protección y conservación del ambiente
 - 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
 - 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
 - 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
 - 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones
 - 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.
 4. En materia de desarrollo y economía local
 - 4.1. Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.
 - 4.2. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
 - 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.
 - 4.4. Fomento de la artesanía.
 - 4.5. Fomento del turismo local sostenible.
 - 4.6. Fomento de programas de desarrollo rural.
 5. En materia de participación vecinal
 - 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
 - 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
 - 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
 6. En materia de servicios sociales locales
 - 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
 - 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
 - 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
 - 6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.
 7. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas
 - 7.1. Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional.
 - 7.2. Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas.

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

(a) SUJECCIÓN A LAS NORMAS TÉCNICAS Y CLAUSURA

El ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.

Las autoridades municipales otorgarán las licencias de construcción, bajo responsabilidad, ajustándose estrictamente a las normas sobre barreras arquitectónicas y de accesibilidad. Asimismo, pueden ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o, servicios cuando su funcionamiento esté prohibido legalmente y constituya peligro, o cuando estén en contra de las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o tranquilidad del vecindario.

(b) ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.
- 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- 1.3. Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.
- 1.4. Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre:
 - 1.4.1. Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.
 - 1.4.2. Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.
 - 1.4.3. Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - 1.4.4. Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.
 - 1.4.5. Nomenclatura de calles, parques y vías.
 - 1.4.6. Seguridad del Sistema de Defensa Civil.
 - 1.4.7. Estudios de Impacto Ambiental.
- 1.5. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.
- 1.6. Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.
- 2.2. Diseñar y promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.

(c) SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
 - 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.
 - 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:
 - 2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.
 - 2.2. Los procesos de concesión son ejecutados por las municipalidades provinciales del cercado y son coordinados con los órganos nacionales de promoción de la inversión, que ejercen labores de asesoramiento.
 - 2.3. Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.
 - 2.4. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
 - 2.5. Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
 - 2.6. Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

(d) TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
 - 1.1. Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial.
 - 1.2. Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.
 - 1.3. Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.
 - 1.4. Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.
 - 1.5. Promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento.
 - 1.6. Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza.
 - 1.7. Otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.
 - 1.8. Otorgar certificado de compatibilidad de uso, licencia de construcción, certificado de conformidad de obra, licencia de funcionamiento y certificado de habilitación técnica a los terminales terrestres y estaciones de ruta del servicio de transporte provincial de personas de su competencia, según corresponda.

- 1.9. Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito.
 - 1.10. Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, de conformidad con el reglamento nacional respectivo.
2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:
- 2.1. Controlar, con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo; sin perjuicio de las funciones sectoriales de nivel nacional que se deriven de esta competencia compartida, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización.
 - 2.2. Organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.
 - 2.3. Ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia, contando con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito.
 - 2.4. Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.

(e) EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras
2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.
3. Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica.
4. Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.
5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.
6. Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos.
8. Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores.
9. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.
10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.

11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.
12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
14. Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.
15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.
16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
17. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.
19. Promover actividades culturales diversas.
20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

(f) ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
 - 1.1. Regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia.
 - 1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.
2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:
 - 2.1. Construir, equipar y mantener, directamente o por concesión, mercados de abastos al mayoreo o minoristas, en coordinación con las municipalidades distritales en las que estuvieran ubicados.
 - 2.2. Realizar programas de apoyo a los productores y pequeños empresarios a nivel de la provincia, en coordinación con las municipalidades distritales y las entidades públicas y privadas de nivel regional y nacional

(g) PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
 - 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.
 - 1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

- 1.3. Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.
- 1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.
- 1.5. Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales.
- 1.6. Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- 1.7. Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

(h) SEGURIDAD CIUDADANA

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
- 1.2. Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.
- 2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

(i) PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción.
- 1.2. Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad.
- 1.3. Mantener un registro de las empresas que operan en su jurisdicción y cuentan con licencia municipal de funcionamiento, definitiva o provisional, consignando expresamente el cumplimiento o incumplimiento de las normas técnicas de seguridad.
- 1.4. Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad.

- 2.2. Realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de su circunscripción territorial con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.
- 2.3. Elaborar junto con las instancias correspondientes, evaluaciones de impacto de los programas y proyectos de desarrollo económico local.
- 2.4. Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales, así como la elaboración de mapas provinciales sobre potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desanimar la migración.
- 2.5. En los municipios rurales, concertar con las comunidades campesinas.
- 2.6. Articular las zonas rurales con las urbanas, fortaleciendo así la economía regional.

(j) OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional

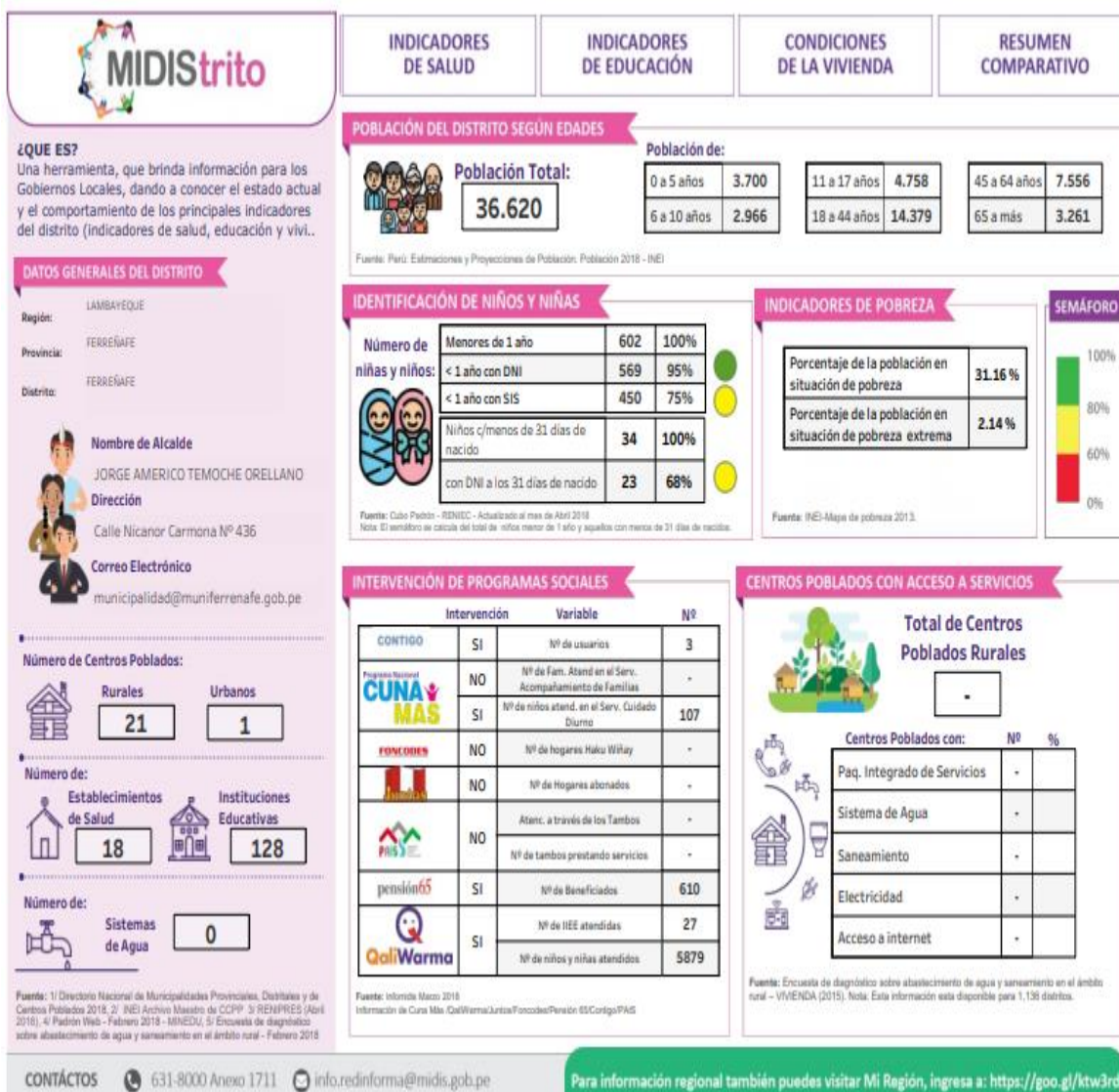
I. INDICADORES DE DIMENSIÓN SOCIAL

1.1. INDICADORES GENERALES

Se resalta una población estimada total de 36,620, dentro de (21) centros poblados y uno (01) urbano con porcentajes de pobreza y pobreza extrema estimada en 31.16% y 2.14% respectivamente.

Cuenta con (18) establecimientos de Salud; (128) centros Educativos y (0) Sistemas de Agua

A continuación se muestran los indicadores generales, que incluyen la identificación de niños y niñas con DNI, y la intervención en Programas Sociales

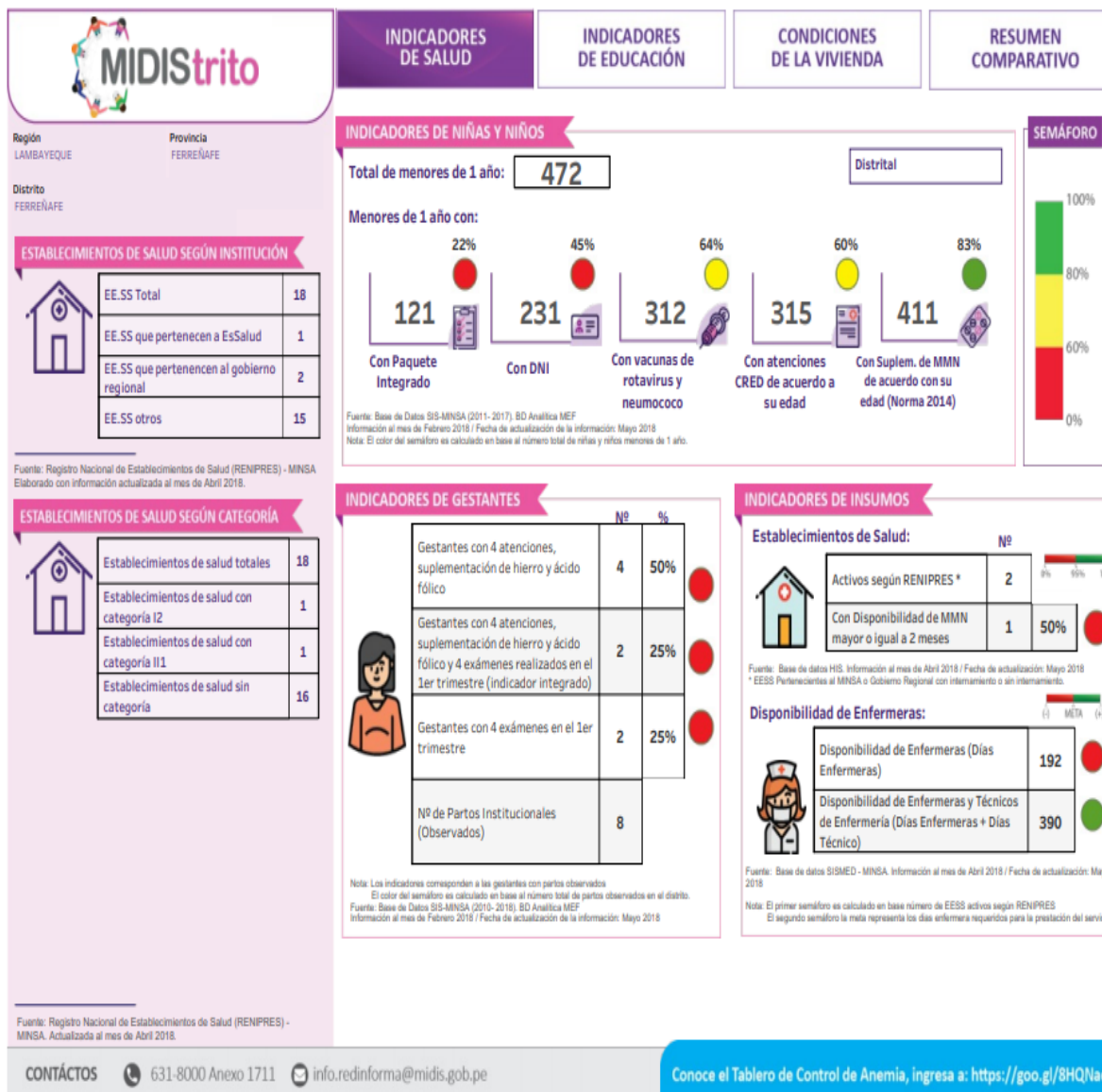


Fuente:

<http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/reporte/rptmidistruto.aspx?tkn=E52nEot7Al4XVza4mmf4yDMFnF3u28K7WCtlfTruJSVWO8stThDRK+zF/HuADo5JBHhs5o5TQcAFoWhje8MO74tmClQMvmrw4oykKglDpls=#no-back-button>

1.2. INDICADORES DE SALUD

Se resalta los establecimientos de salud, según institución, y según categorías; así como se muestran el total de menores de un (01) año con diversos paquetes e indicadores de gestantes y los indicadores de consumo respecto a los establecimientos de salud y la disponibilidad de enfermeras.



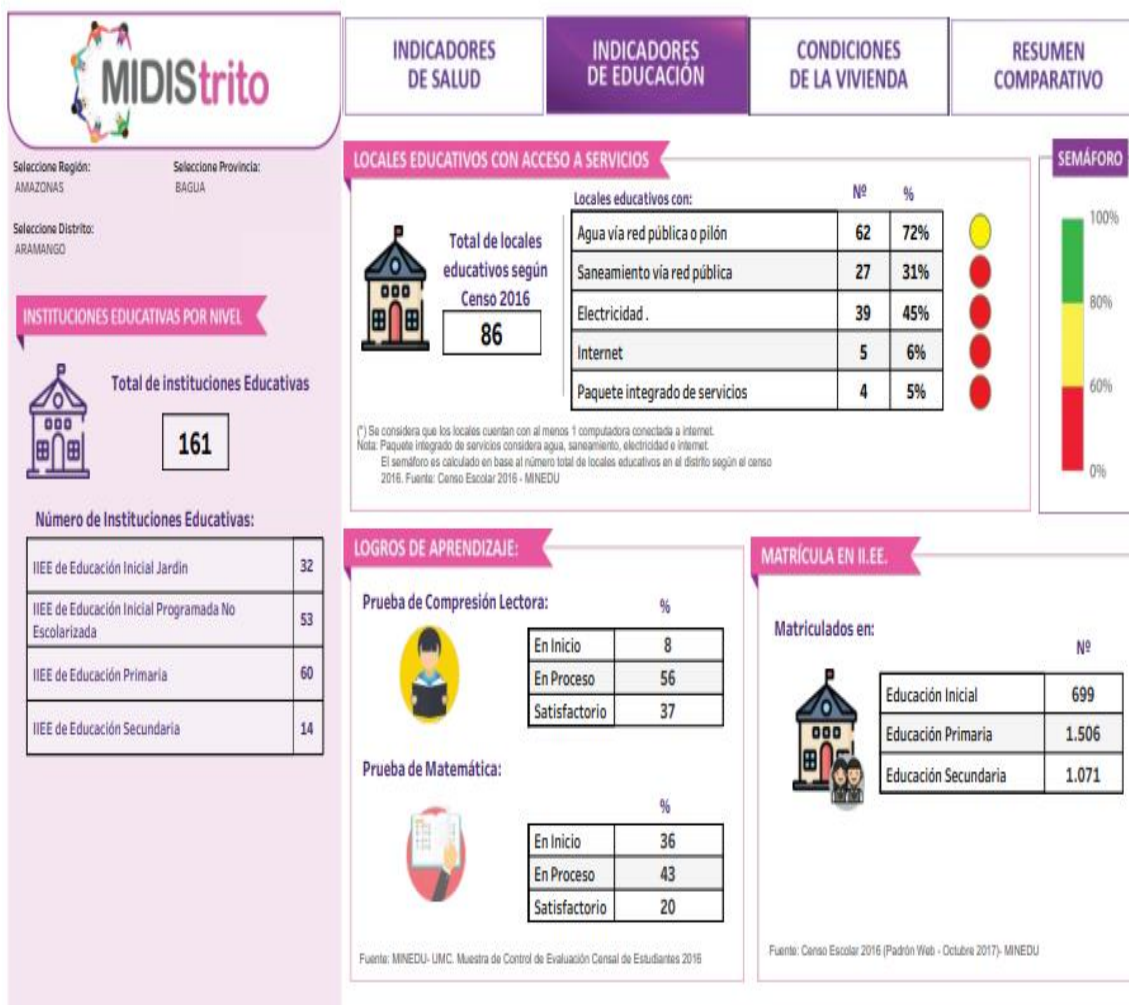
Fuente:

<http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/reporte/rptmidistruto.aspx?tkn=E52nEot7Al4XVza4mmf4yDMFnF3u28K7WCtlfTrujSVWO8stThDRK+zF/HuADo5IBHhs5o5TQcAFoWhje8MO74tmClQMvmrw4oykKgldpIs=#no-back-button>

1.3. INDICADORES DE EDUCACIÓN

Se muestran los números de instituciones educativas por nivel, así como los locales con acceso a servicios de agua vía red pública o pilón; saneamiento vía red pública, electricidad; internet y paquete integrado de servicios.

Igualmente se muestran porcentualmente los niveles en logro de aprendizaje respecto a las pruebas de comprensión lectora y de matemática, así como las matrículas en las Instituciones Educativas.

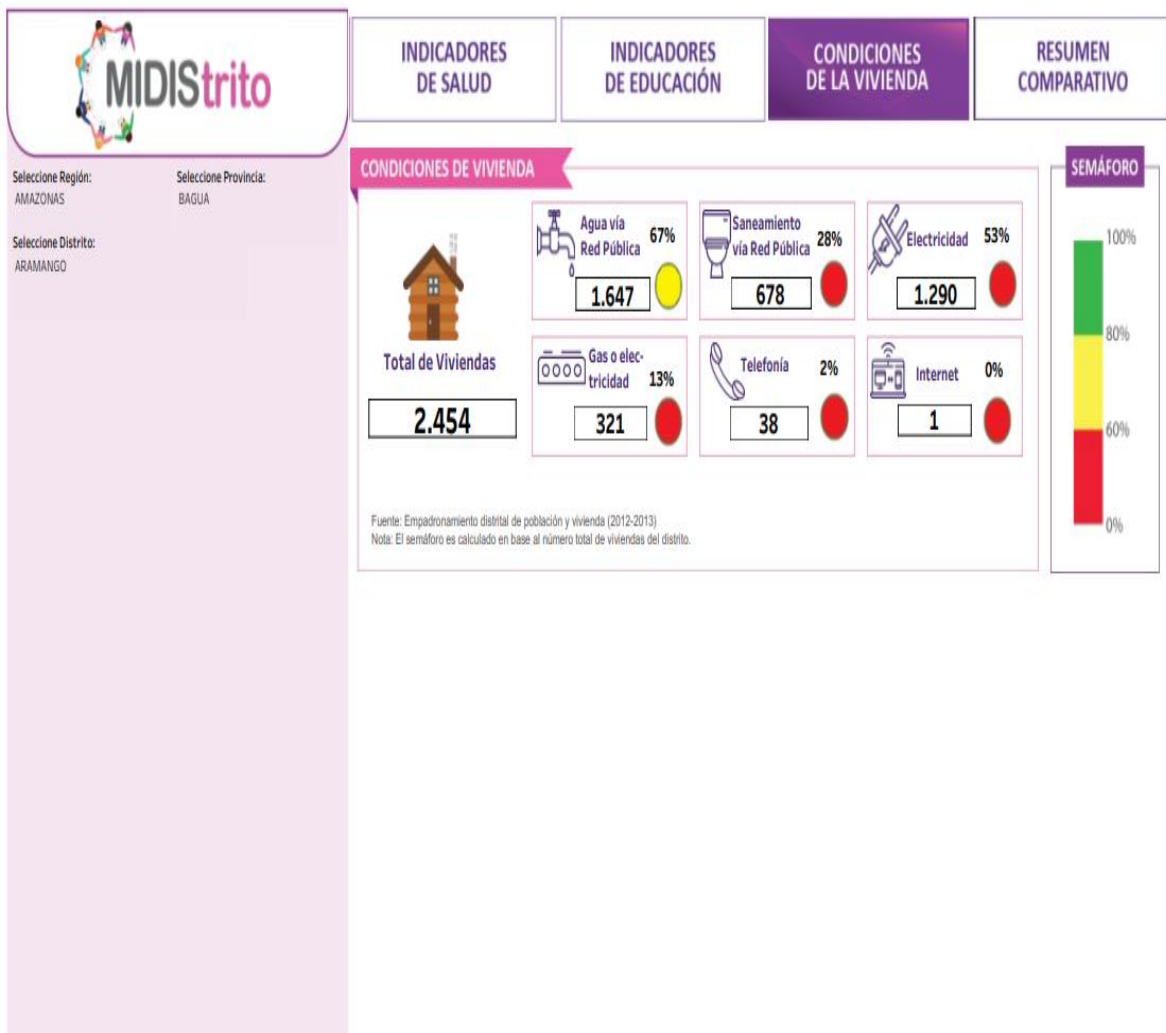


Fuente:

<http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/reporte/rptmidistrito.aspx?tkn=E5znEot7Al4XVza4mmf4yDMFnF3u28K7WctlfTrujSVWO8stThDRK+zF/HuADo5IBHhs5o5TQcAFoWhje8MO74tmClQMvmrw4oykKgldpIs=#no-back-button>

1.4. INDICADORES DE CONDICIONES DE LA VIVIENDA

Se muestran el total de (2,454) viviendas y las condiciones respecto a agua vía red pública, saneamiento vía red pública, electricidad, gas o electricidad, telefonía e internet.



Fuente:

<http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/reporte/rptmidistrito.aspx?tkn=E52nEot7Al4XVza4mmf4yDMFnF3u28K7WCtlfTrujSVWO8stThDRK+zF/HuADo5IBHhs5o5TQcAFoWhje8MO74tmClQMvmrw4oykKgldpls=#no-back-button>

1.5. INDICADORES DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

Se evidencia que en el distrito de Ferreñafe, se intervienen en cuatro (04) de los siete (07) programas sociales existentes, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS SOCIALES																
Distrito	CUNAMAS (1)		JUNTOS (2)		FONCODES (3)					PENSION 65 (4)	QALI WARMA (5)		CONTIGO (6)	PAIS (7)		
	Cuidado Diurno	Acompañamiento de Familias	Hogares afiliados	Hogares abonados	Nº usuario estimados	Nº proy. Culminados	Nº proy. en ejecución	Nº Hog. Haku Winay - proyectos en ejecución	Nº Hog. Haku Winay - proyectos culminados		Nº de Niños y niñas atendidos	Nº de IIEE		Nº de Tambores prestados	Nº de Atenciones realizadas a través de los	Nº de Beneficiarios atendidos a través de los
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(j)	(k)		(h)	(i)		(j)	(k)	(m)
FERREÑAFE	107	0								610	5,879	27	3			
CAÑARIS	0	302	1,462	1,179	1,846		5	450	0	605	4,351	146				
INCAHUASI	0	215	1,624	1,469	1,058		3	258	0	792	4,438	126	18			
MAMM										113	468	16				
PITIPO										350	3,710	65	1			
PUEBLO NUEVO										363	1,094	13	5			

Detalles de la Información

- (1) CUNA MÁS: Información oficial de registros administrativos al cierre de abril del 2018.
 - (a) Número de niñas y niños atendidos en el servicio de "Cuidado diurno", Sistema de Información CUNANET
 - (b) Número de familias usuarias del servicio de "Acompañamiento a Familias", registros administrativos del servicio de Acompañamiento a Familias. A partir del mes de abril 2013 se incluye a las familias registradas correspondientes a la expansión de cobertura del servicio
- (2) JUNTOS: Padrón de Hogares Afiliados del segundo bimestre (Memorando-408-2018-UOP). Padrón de Hogares Abonados del segundo bimestre, que cumplieron corresponsabilidades durante el primer bimestre 2018 (Informe -058-2018-UOP).
 - (c) Número de hogares afiliados
 - (d) Número de hogares abonados (recibe incentivo monetario por cumplir las corresponsabilidades)
- (3) FONCODES: Información oficial al cierre de abril 2018, Sistema de Proyectos. Haku Wiñay : hogares aprobados para inicio del proyecto.
- (4) PENSION 65: Padrón aprobado el 16 de abril de 2018 (Resolución Directoral N 044-2018-MIDIS/P65-DE).
- (5) QALI WARMA: Información actualizada al 30 de abril de 2018, atendidos de acuerdo a la información proveniente de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- (h) Número de niños y niñas atendidos según información proveniente de la Unidad de Supervisión y Monitoreo. Datos actualizados al 30 de abril de 2018
- (i) Número de IIEE atendidos según información proveniente de la Unidad de Supervisión y Monitoreo. Datos actualizados al 30 de abril de 2018
- (6) PAIS: Información oficial al cierre de marzo 2018.
- (7) CONTIGO: Información oficial al cierre de abril 2018

INTERVENCIONES DETALLADAS DEL MIDIS EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE

a) JUNTOS

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – “JUNTOS” es un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, que fue creado en el año 2005 y está presente en quince (15) departamentos del país.

El Programa JUNTOS tiene por finalidad contribuir a la reducción de la pobreza y a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza extrema, mediante la entrega de incentivos monetarios para el uso de servicios de salud – nutrición y educación; bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos.

JUNTOS ofrece una transferencia de incentivo monetario (TIM) de S/. 200.00 bimestrales a hogares en situación de pobreza con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años o terminen la secundaria (lo que ocurra antes) prioritariamente de las zonas rurales, bajo la condición de cumplimiento de compromisos adquiridos, en las áreas de salud-nutrición y educación; fomentando de esta forma el principio de corresponsabilidad de las familias usuarias.

A continuación se presenta información de la intervención del programa JUNTOS para el distrito de FERREÑAFE

Listado de distritos intervenidos por JUNTOS en el distrito de FERREÑAFE

Provincia	Distrito	Nº de hogares abonados
--	--	0
	--	--

Nota:

- i). Fecha de actualización de la información: Padrón marzo - abril de 2018 de hogares abonados.
- ii). Definición de hogares abonados: hogares que reciben transferencia de incentivo monetario por cumplir las corresponsabilidades en salud-nutrición y educación.
- iii). Incluye 2,984 hogares afiliados y 2 534 abonados del Piloto de los Esquemas Alternativos de Transferencias (EAT), en 12 distritos de los departamentos de Arequipa, Ica, Lambayeque, Lima y Ucayali.

b) PENSIÓN 65

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" es un programa de pensiones no contributivas para personas adultas mayores que fue creado en el año 2011 y está presente en los 24 departamentos del país así como en la Provincia Constitucional del Callao.

El Programa PENSION 65 tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años a más en condición de pobreza extrema, a través de la entrega de una subvención económica que les permita incrementar su seguridad económica.

PENSION 65 ofrece una subvención económica de S/. 250.00 bimestrales a las personas adultas mayores que cumplan con los siguientes requisitos: (i) tener 65 años a más, (ii) tener condición de pobreza extrema otorgado por el Sistema de Focalización de Hogares, (iii) contar con DNI vigente, (iv) no contar con pensión de jubilación ni EsSalud, (v) no pertenecer a ningún programa social, con excepción del Seguro Integral de Salud, SIS, JUNTOS, Programa de Alfabetización y Programa de Reparaciones.

A continuación se presenta información de la intervención del programa Pensión 65 para el distrito de FERREÑAFE:

Listado de distritos intervenidos por Pensión 65 en el distrito de FERREÑAFE

Provincia	Distrito	N° de usuarios
Ferreñafe	Ferreñafe	610
Total distrito de Ferreñafe		610

Nota:

- i). Fecha de actualización de la información: Padrón enero - febrero de 2018, aprobado el 16 de abril de 2018 (RD N° 044-2018-MIDIS/P65-DE)

c) FONCODES

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) es un programa de generación y fomento de oportunidades económicas sostenibles en los hogares rurales, que fue creado en el año 1991 y está presente en todo el país.

FONCODES tiene por finalidad incrementar los ingresos autónomos de la población rural, a través de la promoción de alternativas sostenibles de generación de oportunidades económicas para los hogares rurales más pobres, contribuir a la mejora de la inversión en infraestructura productiva necesaria para sustentar y potenciar los emprendimientos estos hogares rurales; y mejorar las capacidades de gestión de los gobiernos locales y la participación y concertación ciudadana, orientada a la promoción de alternativas sostenibles de generación de oportunidades económicas para estos mismos hogares.

FONCODES ofrece el cofinanciamiento, diseño y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura productiva facilitadora de oportunidades económicas, así como la implementación de proyectos de desarrollo productivo para la generación de oportunidades económicas, denominados Haku Wiñay. Los proyectos de Haku Wiñay tienen una duración de 3 años, en los cuales se brinda capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los sistemas productivos familiares de los hogares rurales, así como la promoción de pequeños emprendimientos con concursos de pequeñas asociaciones de hogares, mejorías básicas en la vivienda, buscando una vivienda saludable y educación financiera.

A continuación se presenta información de la intervención del programa FONCODES para el distrito de FERREÑAFE

Listado de distritos intervenidos por FONCODES en el distrito de FERREÑAFE

Provincia	Distrito	Proyectos culminados	Proyectos en ejecución	N° de hogares Haku Wiñay
--	--	0	0	0
		0	0	0

Nota:

- i). Fecha de actualización de la información: Información oficial al cierre de abril de 2018, según el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP-FONCODES)

d) CUNA MÁS

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) es un programa que promueve el desarrollo infantil temprano en zonas pobres que fue creado en el año 2012, es gestionado con la comunidad y está presente en 23 departamentos del país.

El Programa CUNA MÁS tiene como finalidad contribuir a (i) Niñas y niños con competencias básicas al concluir el segundo ciclo de la Educación Básica Regular. (ii) Mejorar el desarrollo infantil de niñas y niñas menores de 36 meses de edad en condición de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

La intervención de CUNA MAS se da a través de dos servicios 6: (i) Servicio de Cuidado Diurno: Brinda atención integral en centros de cuidado diurno ubicados (locales comunales y familiares así como Centros Infantiles de Atención Integral) a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente en zonas urbano-marginales, otorgándoles atención alimentaria y nutricional, cuidado integral de la salud y aprendizaje infantil. (ii) Servicio de Acompañamiento a Familias: Brinda un servicio de acompañamiento a familias para el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en áreas rurales del país, a partir de visitas domiciliarias y sesiones grupales, en donde se promueve el ejercicio de las buenas prácticas de cuidado y aprendizaje infantil; así como el fortalecimiento del vínculo afectivo entre sus miembros.

A continuación se presenta información de la intervención del programa Cuna Más para el distrito de FERREÑAFE:

Listado de distritos intervenidos por Cuna Más en el distrito de FERREÑAFE

Provincia	Distrito	Niñas y niños en el Servicio de Cuidado Diurno	Familias en el servicio de acompañamiento a familias	Número de centros de cuidado diurno
Ferreñafe	Ferreñafe	107	0	4
Total distrito de Ferreñafe		107	0	4

Notas:

- (i) Fecha de actualización de la información: abril de 2018 basado en el Sistema de Información CUNANET y los registros administrativos del Servicio de Acompañamiento a Familias. Se incluye a las familias registradas correspondientes a la expansión de cobertura del servicio de Acompañamiento a Familias.
- (ii) Detalle de número de centros de cuidado diurno de Cuna Más:
Total FERREÑAFE: cero (0) Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI); cuatro (4) Centros comunales y cero (0) locales familiares.

e) QALI WARMA

El Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Qali Warma fue creado en el año 2012 como un servicio de acceso universal y es gestionado con la participación de la comunidad. Inicio operaciones en el 2013.

El Programa Qali Warma tiene como objetivo específico mejorar la ingesta de alimentos de los niños y niñas a partir de los 3 años de edad en los niveles de educación inicial y primaria, que asisten a instituciones educativas públicas, facilitando sus condiciones para el aprendizaje.

Qali Warma brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos

(o2) modalidades de entrega: (i) Entrega de raciones, que consiste en la preparación y distribución de raciones preparadas por parte de empresas privadas (proveedores) hacia las instituciones educativas públicas y (ii) Entrega de productos, que consiste en la adquisición y distribución de canastas de productos (perecibles y no perecibles) a cargo de empresas privadas (proveedores) hacia las instituciones educativas públicas. Estos productos son preparados por miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la institución educativa

A continuación se presenta información de la intervención del programa Qali Warma para el distrito de FERREÑAFE:

Listado de distritos intervenidos por QALIWARMA en el distrito de FERREÑAFE

Provincia	Distrito	N° niñas y niños atendidos	N° de I.EE. Atendidas
Ferreñafe	Ferreñafe	5,879	27
Total distrito de Ferreñafe		5,879	27

Nota:

- (i) Fecha de actualización de la información: 30 de abril de 2018. Número de niños y niñas atendidos según procesos de adjudicación con contratos registrados.

f) Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE)

El Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales fue creado mediante el Artículo 23º de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, con el objetivo de lograr el acceso de la población rural de los distritos más pobres e históricamente excluidos del país a los servicios de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, de manera continua y sostenible, con la finalidad de cerrar brechas de cobertura y calidad de dichos servicios básicos.

Para tal efecto, el FONIE financia intervenciones destinadas a la elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de inversión pública, y/o mantenimiento a cargo de entidades del Gobierno Nacional, Regional, Local, y/o personas jurídicas privadas; para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, de forma preferentemente simultánea.

El destino de los recursos del FONIE está focalizado en las zonas rurales de 570 distritos que cumplen con al menos uno de los siguientes criterios de focalización: (i) Pertenecer a los quintiles I y II de pobreza y (además) que cuenten con más del 50% de población en proceso de desarrollo e inclusión social conforme a lo determinado por el MIDIS, (ii) Pertenecer a zona VRAEM, (iii) Pertenecer a zona Alto Huallaga, (iv) Pertenecer a zona de frontera.

Existe(n) cero (o) intervención(es) del FONIE en el distrito de FERREÑAFE

Listado de distritos intervenidos por FONIE en el distrito de FERREÑAFE

Provincia	Distrito	N° de intervenciones	Monto de Transferencia (S/. Miles)
--	--	o	o
Total distrito de Ferreñafe		o	o

Nota:

- i). FONIE: Incluye intervenciones hasta la vigésima primera transferencia.

1.6 INDICADORES DEL PADRON GENERAL DE HOGARES

Existe mayoritariamente una población calificada como POBRE (29.2%) y en POBREZA EXTREMA (28.1%), que es necesario atender.

La brecha para empadronar asciende a 9,040 pobladores (25.6% sobre el total de población estimada al 2015)

LAMBAYEQUE		FERREÑAFE		FERREÑAFE		Actualizado al 11/06/2018
PADRÓN GENERAL DE HOGARES						
Información General						Total
Número de Hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE)						8,131
No Pobre						3,609
Pobre						2,034
Pobre Extremo						2,488
Número de Integrantes con Clasificación Socioeconómica (CSE)						26,311
No Pobre						11,235
Pobre						7,678
Pobre Extremo						7,398
Población estimada al 2015						35,360
Población con Clasificación Socioeconómica						26,311
Población sin Clasificación Socioeconómica						9,049
Unidades Locales de Empadronamiento						1
Número de unidades Locales de Empadronamiento acreditadas						1
Número de unidades Locales de Empadronamiento con internet						1
Número de unidades Locales de Empadronamiento operativas						1

Calificación	Total	%	Número de Hogares con Clasificación Socio Económica (CSE)
	8,131	100.0%	
NO pobre	3,609	44.4%	
Pobre	2,034	25.0%	
Pobre extremo	2,488	30.6%	

Calificación	Total	%	Número de Integrantes con Clasificación Socio Económica (CSE)
	26,311	100.0%	
NO pobre	11,235	42.7%	
Pobre	7,678	29.2%	
Pobre extremo	7,398	28.1%	

Población Calificada	Total	%	Población con Clasificación Socio Económica (CSE)
	35,360	100.0%	
Con (CSE)	26,311	74.4%	
Sin (CSE)	9,049	25.6%	

Detalles de la Información

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, cuadro N° 11 Perú: Población total al 30 de junio, por grupos quinquenales de edad, según departamento, provincia y distrito, 2015-
<http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Librio/index.htm>

1.7 INDICADORES DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

El presente reporte recoge los principales indicadores del distrito, en base a la información que proviene de las estimaciones y proyecciones poblacionales realizadas por el INEI, de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), el empadronamiento distrital de población y viviendas 2012-2013 del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud (MINSA), de Educación (MINEDU) y de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); con la finalidad de conocer las condiciones de vida de la población, así como de las intervenciones orientadas a la disminución de la condiciones de pobreza y exclusión social.

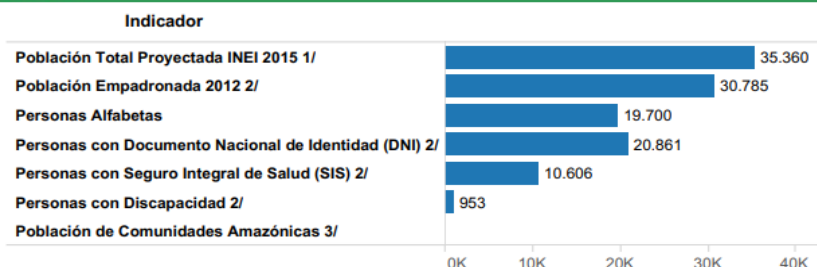
Indicadores Sociodemográficos



El distrito de Ferreñafe se encuentra ubicado en la provincia de Ferreñafe del departamento de Lambayeque.
 Para el año 2015, este distrito cuenta con un total de 35360 habitantes, de los cuales 1727 son niñas y niños menores de 03 años, 6115 niños y niñas tienen entre 03 y 12 años de edad, 24606 personas se encuentran entre 13 y 64 años de edad y 2912 son personas adultos mayores de 65 años de edad.
 De cada 100 habitantes del distrito 3 viven en zonas rurales.
 Asimismo, por cada 100 personas del distrito de Ferreñafe 24 se encuentran en situación de pobreza y 2 personas se encuentran en pobreza extrema.

Fuente: Información de población - Estimaciones y proyecciones 2005-2015 (INEI)
 Información de pobreza y ruralidad (INEI)

Características de los habitantes del Distrito



Fuente: 1/ Estimaciones y proyecciones de la población 2005-2015 (INEI)
 2/ Empadronamiento distrital de población y vivienda (2012-2013).

Características de los hogares del Distrito



Fuente: Empadronamiento distrital de población y viviendas 2012-2013

1/ Considera estudios de educación superior, se hayan o no culminado que se realicen en institutos, universidades y entidades a fines.

Fuente: <http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/reporte/rptIndSocDis.aspx?tkn=v/TDaMjVMDgnD19n+3h+og==#no-back-button>

1.8 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA DIMENSION ECONOMICA

- (1) **OEI 1.1: Incrementar y velar por la protección y el Desarrollo Integral Infantil Temprano, de la Niñez, de la Adolescencia, el bienestar del adulto mayor y garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.**

Problema identificado:

- Niños que NO son atendidos en los servicios y programas sociales que brinda al estado, por no contar con DNI que posibilite su inclusión en la planificación de acciones a su favor.
- No se promueve el uso de alimentos nutritivos de la localidad, ni se enseña su preparación, así como el de adoptar buenas prácticas de higiene que permitan lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil
- Padrón nominal incompleto y desactualizado, que NO permite diseñar intervenciones oportunas y eficaces en materia de salud, educación, programas sociales, entre otros; imposibilitando que se convierta en un instrumento para la gestión local y articulación territorial.
- No existe una política municipal de prevención del embarazo adolescente, de evitar las infecciones de transmisión sexual y la deserción escolar de los adolescentes.
- Municipalidad NO interviene ni invierte a fin de garantizar la calidad del servicio alimentario en las instituciones educativas del ámbito del PNAE Qali Warma.
- Ausencia de promoción a las personas mayores para una vejez saludable, participativa y con reconocimiento social que les permita su integración, valoración y reconocimiento como agentes de desarrollo local.
- Mujeres en estado de indefección ante el abuso
- Población de menores recursos, en estado de desprotección y discriminación.

Meta (al 2022 – Valor):

- Porcentaje de niñas y niños menores de (12) meses de edad con trámite del documento nacional de identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento.% Gestión de ejecución de proyectos para caminos rurales, infraestructura básica rural y urbana marginal
- Importante número de familias con niñas y niños menores de (36) meses de edad y gestantes que capacitadas en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad.
- Porcentaje de niñas y niños menores de (36) meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre centro poblado, tipo de seguro y acceso a programas sociales.
- Importante número de adolescentes que reciben orientación/ consejería en salud sexual y reproductiva, promovida por la municipalidad.
- Porcentaje de ejecución presupuestal del Presupuesto Institucional de la municipalidad dirigida al equipamiento del servicio alimentario de instituciones educativas de la jurisdicción y del ámbito del PNAE Qali Warma.
- Acciones implementadas por la municipalidad que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores, en el marco de la intervención de Saberes Productivos.
- % de Personas Adultas Mayores que reciben servicios especializados.
- Incremento en el número de la población adulta mayor a partir de los (65) años de edad en condición de pobreza extrema, que recibe un ingreso monetario que les permite incrementar su bienestar.

- % Mujeres conscientes y empoderadas fortalecen espacios colectivos para el ejercicio de sus derechos personales y grupales.
- Acceso de la mujer a más y mejores empleos, priorizando a las madres que son jefas de familia.
- Niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección familiar ejercen sus derechos.
- Detener y erradicar la discriminación de cualquier tipo.
- Erradicar el trabajo infantil.

(2) OEI 1.2: Ejecutar la Protección Social Estratégica, con efectividad, articuladamente y con calidad, con el mejoramiento de acceso de población a servicios básicos, incluyendo paquete integrado de servicios

Problema identificado:

- Población en situación de pobreza con desocupación, desnutrición y enfermedades; e indiferencia de las autoridades por la problemática local.
- Población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad de la provincia o distrito, que no recibe complemento alimentario
- Población que no son atendidos en los programas de intervenciones públicas focalizadas (IPF) por no contar con la clasificación socioeconómica (CSE)
- Puntos críticos o cuellos de botella de las organizaciones comunitarias que gestionan los servicios de agua.
- Inexistencia de articulación y coordinación con el Gobierno Regional para implementar programas de prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas y alcoholismo
- Ausencia de una atención a la ciudadanía, en el marco del respeto por las diferencias culturales y lingüísticas.

Meta (al 2022 – Valor):

- Incidencia de pobreza total.
- Incidencia de pobreza extrema.
- Incidencia de pobreza urbana
- Acceso a agua (segura) por red pública en viviendas área urbana.
- Acceso a agua segura por red pública en viviendas área rural.
- Proporción de centros poblados con acceso a paquete integrado de servicios en viviendas.
- Porcentaje de centros de atención de las modalidades comedores, hogares y albergues, adultos en riesgo y trabajo comunal reciben las canastas de alimentos completas y mensualmente por parte de la municipalidad.
- Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.
- Porcentaje de hogares con clasificación socioeconómica y empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a (25) días hábiles.
- Número de hogares con clasificación socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en Padrón General de Hogares (PGH), con CSE actualizada.
- Número de organizaciones comunales supervisadas al menos dos veces por el área técnica municipal de la municipalidad.
- Índice de erradicación del programa de prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas y alcoholismo
- Número de protocolos con enfoque intercultural aprobados por la municipalidad.

- (3) OEI 1.3: **Mejorar y gestionar articulada y eficientemente el Proyecto Educativo y la Atención Primaria de la Salud, con un enfoque intersectorial basado en la promoción, en la prevención y centrado en la persona.**

Problema identificado:

- Condiciones inadecuadas de locales escolares, para la enseñanza
- Problemas de aprendizaje en pruebas de comprensión lectora y de matemática
- Inexistencia de una política municipal de atención primaria de salud entrada en las personas de menores recursos

Meta (al 2022 – Valor):

- Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado
- Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet.
- Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento.
- Logros de aprendizaje en Prueba de Compresión Lectora.
- Logros de aprendizaje en Prueba de Matemática
- % de menores de (01) año con paquetes integrados
- % de menores de (01) año con vacunas de rotavirus y neumococo
- % de menores de (01) año con atenciones CRED de acuerdo a su edad
- % de menores de (01) año con suplementos de Multi Micro Nutrientes mayor o igual a (2) meses
- Gestantes con (4) atenciones, suplementación de hierro y ácido fólico y 4 exámenes realizados en el 1er trimestre (indicador integrado).

II. INDICADORES DE DIMENSIÓN ECONÓMICA

2.1. RECURSOS

- a) **Recurso hídrico**, para la Región Costa (Distritos de Ferreñafe, Pítipo, Pueblo Nuevo y Manuel A. Mesones Muro), las aguas proceden del sistema de riego Tinajones del Río Chancay – Lambayeque, captadas a través del Canal Taymi. En la parte Alto Andina (Distrito de Incahuasi y Cañaris), el agua es captada de las continuas lluvias ó través de pequeñas quebradas, riachuelos y puquios (ojos de agua)
- b) **Recurso minero**, destacando el potencial de cobre de la mina de Cañariaco (Distrito de Cañaris). También merece considerar el desarrollo de los minerales no metálicos, como las reservas de mármol, los yacimientos de arena, baritina, caliza y carbón existentes en el distrito de Pítipo.
- c) **Recurso turístico y arqueológico**, Ferreñafe posee un valioso potencial turístico debido al patrimonio histórico, la riqueza y la diversidad de su cultura autóctona; en los últimos años ha incrementado significativamente su potencial como resultado del descubrimiento de vestigios muy valiosos de su pasado histórico, principalmente de la era Pre-Inca. Además, es reconocido por su diversidad biológica y geográfica, propicio para el ecoturismo o turismo vivencial.

Principales recursos turísticos y arqueológicos de la Provincia de Ferreñafe

Distritos	Atractivos
Ferreñafe	Museo Nacional de Sicán
	Iglesia Santa Lucía
Pítipo	Complejo Arqueológico Sicán
	Santuario Histórico de Pómac
	Jagüeyes de Mayascón
	Cerro Gigante - Cachinche
Incahuasi	Runa Andamarca
	Yanahuanca
	Piscina y Cascada de Mayascón
	Laguna Minas - Wasikag
	Laguna Tembladera
	Cerro El Gigante
Manuel A. Mesones Muro	Reserva Natural de Laquipamapa
	Camino de los Incas
Cañaris	Canal de los Incas
	Yoyoca
	Setama
	Yacoñahui
	Congona
	Cerro Negro
	Bosque Opaypitac

Fuente: PDC 2012 – 2021 – Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Fuente: <http://www.muniferreñafe.gob.pe/descargas/2013/pei2012-2012.pdf>

2.2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

La PEA Ocupada representa el 92.9% del total de la población en edad de trabajar (14 y más años de edad). La PEA masculina con 73.7% es mayor a la PEA femenina que alcanza sólo el 26,3%.

Población Económicamente Activa (PEA)

Distritos	Población Económicamente Activa (PEA)	PEA Ocupada		
		Hombre	Mujer	Total PEA Ocupada
Prov. Ferreñafe	30,094	20,603	7,352	27,955
Ferreñafe	11,156	7,045	3,201	10,246
Cañaris	3,020	2,362	600	2,962
Incahuasi	4,184	2,531	1,482	4,013
Manuel A. Mesones Muro	1,305	1,098	179	1,277
Pítipu	6,425	4,996	997	5,993
Pueblo Nuevo	4,004	2,571	893	3,464

Fuente: PDC 2012 – 2021 – Municipalidad Provincial de Ferreñafe

2.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La economía de la Provincia de Ferreñafe, se basa principalmente en el desarrollo de la actividad agropecuaria, concentrando el 16.53% de la PEA ocupada; sin embargo es el trabajo no calificado quien demanda el mayor porcentaje de la PEA ocupada (44.54%), lo que demuestra que no se ha potenciado adecuadamente el mercado interno.

PEA Ocupada según actividad económica

Actividad Económica	Población	%
Total PEA	27,955	100.00
Miembros poder ejec.y leg. direct. adm. Púb. y emp.	33	0.12
Jefes y empleados de oficina	611	2.19
Técnicos de nivel medio y trabajador asimilado	862	3.08
Obrero y oper. de minas, cant., ind. manuf. y otros	1,462	5.23
Profes. Científicos e intelectuales	2,072	7.41
Obreros construcc., conf., papel, fab. instr.	2,267	8.11
Trabj. de serv. pers. y vend. del comerc. y mcdo.	2,695	9.64
Agricult. trabajador calific. agrop. y pesqueros	4,621	16.53
Otras ocupaciones	881	3.15
Trabaj. no calif. serv., peón., vend. amb. y afines	12,451	44.54

Fuente: PDC 2012 – 2021 – Municipalidad Provincial de Ferreñafe

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

La red vial urbana de la ciudad de Ferreñafe responde a un esquema de organización en forma de cuadrícula, si bien este esquema permite la articulación del espacio central con los espacios periféricos, la ausencia de vías integradoras aunada a la insuficiente pavimentación vial en la ciudad y una falta de continuidad en algunas, impide la adecuada articulación entre los diferentes espacios periféricos.

El servicio de transporte público está conformado por 12 empresas que cubren la ruta Ferreñafe-Chiclayo. Las vías vecinales soportan transporte de carga en toda época del año. El transporte de mercancías es permanente entre los pueblos con la capital del distrito, capital de provincia y capital del departamento, dentro del centro urbano tradicional es frecuente la presencia de camionetas pickup, stantion vagón y moto taxis

Distrito	Empresas	Origen	Destino	Dist. Km	N° Pasajero	Frecue. Días	Tipo de vehículo
Ferreñafe	E.T.I. Colect Fary Martin de Porras S.A.C.	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	4	8	Auto
Ferreñafe	E.T.Y.S. Morashi SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	14	6	C-Rural
Ferreñafe	E.T. Don Robert SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	15	6	C-Rural
Ferreñafe	Ferreñafe Express SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	14	6	C-Rural
Ferreñafe	Inter Colect San Jose SA	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	4	8	Auto
Ferreñafe	Nor Peruana de Turismo	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	33	2	Omnibus
Ferreñafe	San Isidro SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	14	6	C-Rural
Ferreñafe	Santa Teresa de Jesus SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	14	6	C-Rural
Ferreñafe	Señor de la Justicia SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	14	6	C-Rural
Ferreñafe	Señor del Gran Poder	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	4	8	Auto
Ferreñafe	Turismo Express San Judas Tadeo SRL	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	25	2	Coaster
Ferreñafe	Turismo Santa Fe	Ferreñafe	Chiclayo	18.00	14	6	C-Rural

Es importante mencionar que existe una débil articulación en los puentes peatonales que atraviesan las diferentes acequias, construidas en forma precaria, en mal estado de conservación, con una sección inadecuada, sin protección, ni barandas.

En la misma situación encontramos a los puentes vehiculares que sirven de comunicación entre el área central y las zonas de viviendas asentadas a los extremos de las diferentes acequias.

Vías de Segundo Orden: Vías Colectoras

La Av. Mariscal Andrés A. Cáceres – Nicanor Carmona es una vía que comunica al Sur con Chiclayo y Pisci, tiene una sección vial variable, el flujo vehicular es intenso, en su recorrido hasta la Av. El Pueblo cruza el centro de la ciudad encontrándose espacios urbanos como la Plaza de Armas, e instituciones: El Palacio Municipal, Iglesia y Poder Judicial de Ferreñafe; su prolongación al Norte es a través de la Av. Víctor Muro y Av. Batangrande hasta la salida a Pítipo, su tratamiento es de pavimento flexible y rígido (asfalto-concreto).

La Av. El Pueblo es una vía importante recorre de Este a Oeste, su sección es variable con un flujo vehicular intenso y se comunica con el distrito de Mesones Muro, en un recorrido de aproximadamente 5 Km de vía asfaltada.

La Av. Tacna recorre la ciudad de Sur a Norte, con una sección vial de 14.00m, con un flujo vehicular medio, y a su vez divide los dos distritos, al Sur se comunica con la antigua carretera a la Provincia de Lambayeque y al Norte se intercepta con la Av. Batangrande salida a Pítipo, Batangrande, Incahuasi, se encuentra en proceso de tratamiento (tramo entre Av. Víctor Raúl Haya de la Torre hasta la Av. A. B. Leguía).

La Av. Víctor Raúl Haya de la Torre localizada al Nor-Oeste, con una sección vial superior a los 14.00m, su recorrido desde la Av. Tacna nos comunica con la Cooperativa San Roque hasta el lugar denominado Punto Cuatro, su flujo vehicular menor, presenta tratamiento de pavimento flexible (asfalto) desde la Av. Tacna hasta la Calle Luis Negreiros.

La Av. Arequipa es límite de la zona de reglamentación especial, es una vía que une a las U. V. El Algodonal y Casuarinas del Sur; en el tramo de la Av. El Pueblo y Av. El Pacífico presenta tratamiento de pavimento rígido (concreto).

La Av. Augusto B. Leguía es una vía importante que recorre de Este a Oeste, une los Distritos de Ferreñafe y Pueblo Nuevo, siendo truncada en su continuidad por la cámara de bombeo (Oeste) y se reduce su sección en el extremo Este, presenta tratamiento de pavimento flexible (asfalto) y rígido (concreto).

Vías de Tercer Orden: Vías Principales y secundarias.

La Calle Casimiro Chumán localizada en el distrito de Pueblo Nuevo, con una sección vial variable, presenta pavimento flexible y rígido (asfalto concreto) actualmente llega hasta la Calle Francisco G. Burga siendo truncada por la presencia del Molino de la Cooperativa Santa Lucía.

La Calle Tres Marías recorre la ciudad de Sur a Norte, su trazo no es continuo a la altura de la Av. El Pueblo por la presencia de viviendas consolidadas; presenta tratamiento con pavimento flexible (asfalto) tramo desde la Av. A. B. Leguía hasta la Av. El Pueblo.

La Calle Libertad esta pavimentada con asfalto-concreto, es una vía que comunica a la Av. El Pueblo desde la salida la Distrito de Mesones Muro con la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, y no tiene continuidad en el Distrito de Pueblo Nuevo por la presencia del Molino de la Cooperativa Santa Lucía (sector Oeste).

La Calle Unión, esta pavimentada con concreto, recorre desde la calle Túpac Amaru hasta la Av. Tacna, su continuidad al Distrito de Pueblo Nuevo se ve truncada por el C.E. Perú BIRF.

La Calle Francisco González Burga, recorre desde la Calle Virgen de Fátima hasta la Calle Salvador Peña en el Distrito de Pueblo Nuevo, sólo el tramo comprendido entre la Calle Túpac Amaru y Av. Tacna presenta pavimento rígido-flexible (concreto asfalto).

Actualmente, la falta de una vía que canalice el tránsito pesado hace que este se esté desplazando por algunos tramos de las principales vías y zona de viviendas, por los caminos de servidumbre de las acequias y drenes que cruzan la ciudad; el mayor flujo de este tránsito se da hacia la salida a Mesones Muro (conduce a las canteras de agregados para construcción), le sigue hacia Pítipo (camino a la sierra de Ferreñafe, Incahuasi) y hacia Lambayeque.

De acuerdo a las vías existentes las zonas con mayor accesibilidad se concentran en el casco urbano de la ciudad, con un área de 150 há, representando 55.56% de la superficie total y las zonas con menor accesibilidad definidas al Norte, Este, Sur y Oeste alcanzan un área de 20 há, representando 44.44% de la superficie total.

2.5 SEGURIDAD CIUDADANA

Situación actual de la Seguridad Ciudadana en la ciudad de Ferreñafe

Según información proporcionada por la Comisaría Sectorial de la PNP y el área de Seguridad Ciudadana a través del servicio municipal del Serenazgo.

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2018

La estadística de delitos y faltas presentados durante los años 2014 – 2015 - 2016 y 2017, es como se detalla:

Nº	Tipo de delito o faltas	Nº de casos por año			
		2014	2015	2016	2017
1	Microcomercialización de drogas (ketes)	1039	753	122	709
2	Tenencia ilegal de armas	03	01	08	05
3	Robos (Delitos contra el patrimonio)	334	312	373	485
4	Delitos con el orden económico (estafa)	05	00	00	00
5	Delitos contra la libertad sexual	34	37	34	47
6	Delitos contra la familia	08	07	09	07
7	Delitos contra la fe pública	03	09	01	03
8	Otros delitos	11	07	04	11
9	Delito contra la seguridad pública	93	97	138	151
10	Delitos contra la administración pública	06	11	04	17
11	Otras faltas	567	491	609	100
12	Violencia familiar	250	271	429	423
13	Infracciones al Reg. Nacional de Tránsito	3849	4343	4696	3754

La información ha sido proporcionada por la Comisaría Sectorial PNP. de Ferreñafe (en anexos se precisa datos detalladamente), y el área de Seguridad Ciudadana a través del servicio municipal de serenazgo.

C. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO":

Se ha realizado la identificación de hechos relacionados con la modalidad delictiva que afecta a la población de Ferreñafe; teniendo como base la información obtenida de la Comisaría PNP. Ferreñafe y del servicio de serenazgo municipal, según datos de los cuadernos de registros de denuncias habiéndose dividido por tipos de delito y modalidades. Para la elaboración del mapa del delito se representarán con íconos cada uno como referencia indicada en la leyenda establecida del mapa proyectando que su uso será de gran utilidad tanto para la Policía, serenazgo, la población y los investigadores.

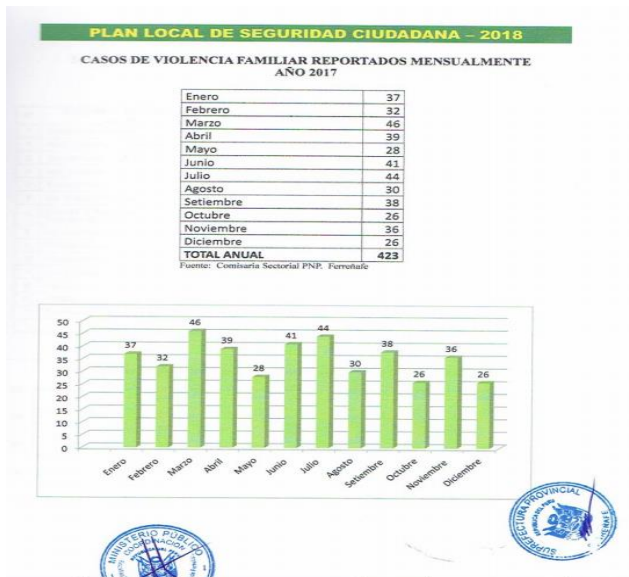
Esta información utilizada para el mapa permitirá ser empleado como ayuda en la elaboración de estrategias de patrullaje y vigilancia dirigida a aquellos sectores que presentan mayor incidencia delictivas, asimismo permitirá plani-

FERREÑAFE - 2018

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2018

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018
Programación de actividades del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Ferreñafe

ACTIVIDADES/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
			1*	2*	3*	4*	
1 PRESENTACIÓN DEL PLSC 2018 CON MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PP 0030 Y REPORTE DEL SIAF 2018	PLAN	1	1	0	0	0	CODISEC PNP
2 ACTUALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLSC 2018	PLAN	1	1	0	0	0	CODISEC PNP
3 ASISTENCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO Y ES RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD.	PERSONAS	4	2	0	2	0	CODISEC MUNICIPALIDAD
4 PATRULLAJE INTEGRADO	PLAN	4	1	1	1	1	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
	EJECUCIÓN	180	45	45	45	45	
5 OPERATIVOS CONJUNTOS (Mensual)	PLAN	1	1	0	0	0	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
	EJECUCIÓN	12	3	3	3	3	
6 RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS	PLAN	1	1	0	0	0	SEG CIUDADANA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD
	EJECUCIÓN	1	0	0	1	0	
PROGRAMAS PREVENTIVOS	JUNTAS VECINALES	PLAN	1	1	0	0	PNP SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
	EJECUCIÓN			1			
	CLUB DE MENORES	PLAN	1	1			
	EJECUCIÓN			1			
	POLICÍA ESCOLAR	PLAN	1	1			
	EJECUCIÓN			1			
BAPESES	PLAN	1	1				
	EJECUCIÓN			1			
RED. DE COOPERAN.	PLAN	1	1				



Urge tomar acciones conjuntas, La seguridad ciudadana, es un problema estructural y de solución multisectorial. Varias municipalidades a nivel nacional han trabajado proyectos de seguridad ciudadana con resultados favorables, no solo con la creación del cuerpo de serenazgo, sino con sistemas de video vigilancia con cámaras ubicadas en lugares estratégicos y en muchos casos con una labor preventiva que poco a poco incide en el comportamiento ciudadano.

Lo tecnológico debe acompañar a lo cultural y ser liderado por el Alcalde en conjunto con todas las instituciones del distrito, buscando una participación activa de la población, a quien se le debe informar trimestralmente en audiencias públicas los resultados del trabajo efectuado

Una actuación eficiente, impedirá que la inseguridad avance. No será un asunto de corto alcance, pero es necesario impulsarlo y liderarlo siempre para no ser superados por una ola delincencial que, que además de desalentar las inversiones, causa perjuicios en los ciudadanos y en algunos casos más graves dolor y pérdidas irreparables en familias ferreñafanas.

Fuente: <http://www.muniferreñafe.gob.pe/anuncios/coproseg/2018/plsc-ene-2018.pdf>

2.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA DIMENSION ECONOMICA

- (4) OEI 2.1: **Construir, mejorar, rehabilitar y mantener la infraestructura de desarrollo vial urbana y rural, el saneamiento básico; mejoramiento del Ornato Público y del Mobiliario Urbano y Paisajístico, así como mejorar el control y seguridad del tráfico y tránsito urbano.**

Problema identificado:

- Deficiente articulación vial e inadecuado servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, que desalienta las inversiones en negocios privados.
- Ausencia de propuesta integral arquitectónica y variable del mobiliario urbano, que genere una imagen local y marca ciudad.
- Catastro municipal desactualizado y sin utilidad práctica
- Derechos privados sobre la propiedad NO formalizados o perfeccionados

Meta (al 2022 – Valor):

- % Satisfacción general de la población, con incremento del valor predial, e incremento de inversiones en negocios privados.
- % Gestión de ejecución de proyectos para caminos rurales, infraestructura básica rural y urbana marginal
- Transporte de carga regulado, con pleno cumplimiento de vías y rutas establecidas
- Servicio público de transporte terrestre, óptimamente normado, regulado y ordenado.
- % Satisfacción general de la población, con mejora de la imagen local y marca ciudad
- % Utilización del Catastro Multifinanciero
- % Formalización del derecho de propiedad

- (5) OEI 2.2: **Consolidar a la Cultura y el Deporte como un pilar del desarrollo e identidad local, y como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro**

Problema identificado:

- Ausencia de espacios y de liderazgo e incentivos para la investigación, producción, promoción y difusión cultural.
- Inexistencia de espacios deportivos para atender la demanda de la práctica de disciplinas deportivas, impidiendo la aparición de deportistas calificados
- Falta de oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.
- Inseguridad ciudadana que contribuye junto con otros problemas a deteriorar la calidad de vida de las personas, así como constituye un factor que desalienta la inversión privada en la localidad
- Incertidumbre en la población que vive en la localidad, no preparada para la contingencia de emergencias y desastres, ni tiene conocimiento de las zonas de peligro a las que está expuesta

Meta (al 2022 – Valor):

- % de Acciones e iniciativas de protección y promoción de la riqueza cultural fortalecida en todos los niveles de gobierno y en otros actores ligados a la gestión cultural.
- Infraestructura adecuada para atender la demanda regional en actividades culturales
- % de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PBI.
- Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportistas de alta competencia.
- % Incremento de turistas internacionales y nacionales y del ingreso de divisas generado por el turismo receptivo
- Reducción del porcentaje de la percepción y de la inseguridad ciudadana.
- % Cámaras de video vigilancia que cubren los puntos críticos del delito y de la contaminación ambiental
- Audiencias públicas participativas, ejecutadas trimestralmente
- 100% de ejecución de los planes preventivos de seguridad ciudadana y de recuperación de espacios públicos
- % de la población con conocimiento en gestión del riesgo de desastres
- Número de actividades de organización y capacitación a la población ante emergencias y desastres realizadas por la municipalidad.

(6) OEI 2.3: Generar condiciones favorables al clima de negocios e inclusión económica

Problema identificado:

- Falta de liderazgo de la municipalidad en el territorio para la articulación eficaz de los productores con el mercado local y/o regional.
- Ausencia de alianzas público-privadas para el desarrollo agrario
- Agentes económicos locales NO formalizados, que no acceden al crédito

Meta (al 2022 – Valor):

- Incremento del número de productoras/es que participan en las Ferias de la Chacra a la Olla realizadas por la municipalidad.
- Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.
- Entrega de Licencias de funcionamiento en 04 días hábiles
- PYMES formalizadas con incremento de su productividad y con acceso al mercado financiero

III. INDICADORES DE DIMENSIÓN AMBIENTAL

3.1 BALANCE ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

En el análisis de oferta y demanda del servicio de limpieza pública, se observa que existe déficit en cada uno de los servicios brindados por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe tal como se muestra a continuación.

En el servicio de almacenamiento público se observa que el número de papeleras es insuficiente para la ciudad, encontrándose que actualmente existe 10 papeleras, con esta capacidad instalada tenemos que al año cero se tiene una oferta optimizada de 0.10 t/día, cuando la demanda de almacenamiento es 0.92 t/día.

En el servicio de barrido de calles se tiene que al año cero la oferta optimizada (rendimiento 2.00 Km/barredor/día) permite cubrir 22.00 Km/día calles asfaltadas, siendo la demanda al mismo año de 34.23 Km/día.

Para el servicio de recolección y transporte, a pesar de la adquisición de 02 vehículos compactadores de 15 m³ en el año 2011, ya cumplieron su vida útil en el año 2016; el resto de vehículos se han considerado que ya cumplieron con el tiempo de su vida útil (año 1994), existiendo un déficit de recolección de 28.82 t/día al año uno

En cuanto al servicio de reaprovechamiento, esta tiene una demanda al año cero de 0.16 t/día de residuos sólidos inorgánicos y 0.20 t/día de residuos orgánicos, se puede concluir que la oferta de reaprovechamiento es cero, porque esta actividad no se efectúa de manera apropiada.

Finalmente el servicio de disposición final demanda al año cero el manejo adecuado de 37.65 t/día de residuos sólidos provenientes de las ciudades involucradas, como no se cuenta con infraestructura para la disposición final de residuos sólidos.

Ciclo de los residuos sólidos en la ciudad de Ferreñafe



Fuente: PWI S.A.C, 2010

3.2 GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

a) Generación de residuos sólidos domiciliarios

Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios. Al respecto, se tienen que la generación per cápita (GPC) de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Ferreñafe, obtenido en el estudio de caracterización (2009) es de 0.542 Kg./hab./día, la misma que al proyectarse con una tasa de crecimiento anual de 1% al año base (2015), se obtiene 0.5758 Kg./hab./día.

Así mismo se tiene que la población urbana de la ciudad de Ferreñafe proyectada al año base es de 36,115 habitantes. Realizando los cálculos se obtiene una generación de residuos sólidos domiciliarios para el año base de 20.78 t/día, dicho cálculo se obtiene según la siguiente fórmula:

$$\text{Generación de residuos sólidos domiciliarios (t/día)} = \frac{\text{GPC (Kg./hab./día)} \times \text{Población Urbana del año base (hab.)}}{1,000}$$

Generación de residuos sólidos domiciliarios

DESCRIPCIÓN	FERREÑAFA	PUEBLO NUEVO	MESONES MURO	UNIDADES
POBLACIÓN AL AÑO BASE (2015)	36,115	13,019	1,698	hab
GENERACION PER CÁPITA PROYECTADA AL AÑO BASE	0.575	0.575	0.575	kg/hab/día
GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	20.78	7.49	0.98	t/día

Elaboración : MPF

b) Generación de residuos sólidos no domiciliarios

El área de limpieza pública de la municipalidad determino la generación de residuos sólidos en fuentes como mercados, instituciones educativas, establecimientos comerciales y del barrido de calles, siendo la generación total no domiciliaria 6.89 t/día de acuerdo al informe N° 008-2013-DSCDC/MPF, de fecha 08 de febrero de 2013, tal como se observa a continuación en la tabla.

Descripción	Generación de RRSS (ton/día)	Generación de RRSS (ton/año)
GENERACIÓN COMERCIAL	3.671	1,339.73
BARRIDO DE CALLES	1.670	609.55
GENERACION DE MERCADOS	1.247	455.16
GENERACION DE CAMAL (RRSS comunes)	0.057	20.88
GENERACION II.EE	0.245	89.43
TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.890	2,514.74

Fuente: Municipalidad de Provincial de Ferreñafe informe

Fuente:

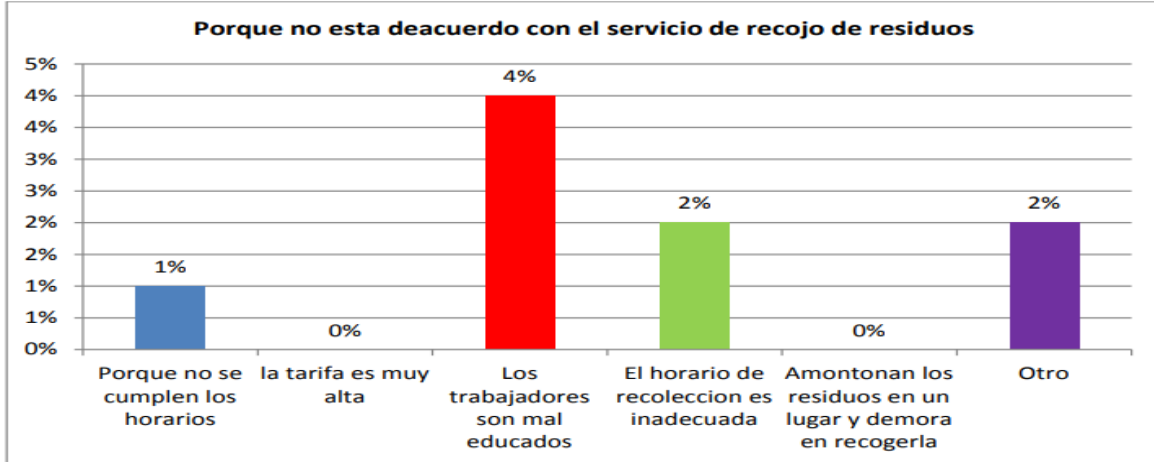
Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil: "Mejoramiento y Ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ferreñafe y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Pueblo Nuevo y Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque

3.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Aspectos de la población

Del gráfico siguiente ante la pregunta porque está en desacuerdo con la prestación del servicio, la respuesta a esta pregunta fue en su mayoría a que el horario de recolección es inadecuado (2%), así como que no están satisfechos porque los trabajadores son mal educados (4%) y 1% porque no se cumplen los horarios. Esto refleja que la municipalidad realiza una gestión ineficiente de los residuos sólidos por ende se tendría que verificar y replantear el sistema de recolección.

Insatisfacción con el servicio



La mayoría (41%) de las familias no separan sus residuos, y 13% lo separa en dos grupos, se puede notar que no existe un alto porcentaje de los que realizan buenas prácticas de manejo de sus residuos, se debería realizar campañas de sensibilización en informar del Valor económico de los residuos, sobre todo a ese porcentaje que no realiza ninguna práctica de separación de los residuos.



En ese contexto, se concluye que existe una necesidad por implementar programas de sensibilización ambiental dirigidos a la población para mejorar actitudes y prácticas con el propósito de mejorar el manejo de sus residuos sólidos y mejorar la cultura de pago por el servicio público.

Fuente:

Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil: "Mejoramiento y Ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ferreñafe y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Pueblo Nuevo y Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque

3.4. IMPACTOS AMBIENTALES DEL MANEJO ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- En la etapa de almacenamiento y barrido: Al no contar con dispositivos de almacenamiento suficiente y adecuado, se vienen acumulando residuos al aire libre. Estos desechos sólidos abandonados constituyen una molestia y un riesgo a la salud pública. Obstruyen los desagües y canales abiertos, invaden los caminos, lotes vacíos y terrenos agrícolas; además, constituyen un impacto paisajístico negativo, emiten olores desagradables y polvos irritantes.
- En la etapa de recolección y transporte: El servicio viene presentando deficiencias básicamente por las malas condiciones operativas de los vehículos que tienen una antigüedad de 16 años, por tanto su rendimiento afecta la calidad del servicio y no se abastece para eliminarlos puntos críticos, con lo que se deteriora la calidad de ambiental del distrito. Además el uso del vehículo tipo volquete a diferencia de las compactadoras contribuye a la propagación de malos olores además del derrame de residuos y de líquidos, emitiendo sustancias tóxicas contaminantes al medio ambiente.
- En la etapa de aprovechamiento: la presencia de segregadores informales quienes al realizar sus actividades, esparcen los residuos por las vías públicas contribuyendo a la contaminación; de igual manera los centros de acopio informales en la ciudad ponen en riesgo la salud de las familias alrededor. El trabajo de estas personas se realiza sin adecuada protección (p.e. guantes, botas, uniformes e instalaciones de mudanza y limpieza) tienen contacto directo con los residuos sólidos contaminados, estando expuestos a contraer enfermedades.
- En la etapa de disposición final: El manejo inadecuado de los residuos, especialmente la disposición final deficiente, conlleva a riesgos ambientales que se convierten en riesgos a la salud de corto y largo plazo:
 - a. Alteración de la calidad del suelo debido a su contaminación con agentes patógenos procedentes de laboratorios clínicos, hospitales, centros de salud y clínicas particulares, que pueden sobrevivir o reproducirse en suelos ricos en materia orgánica.
 - b. Transmisión de diferentes tipos de zoonosis por artrópodos y roedores que viven en los botaderos.
 - c. Contaminación del suelo por excretas de roedores, perros, cerdos y aves (gallinazos).
 - d. Transmisión de organismos patógenos de animales infectados al hombre, por contacto con el suelo, alimentos, agua y por la crianza de animales alimentados con residuos orgánicos contaminados.
 - e. Contaminación del suelo con sustancias químicas o subproductos tóxicos de la materia orgánica que no puede ser absorbida por el medio debido a la cantidad exagerada y concentrada de sustancia orgánica.
 - f. Contaminación del suelo por el vertido inadecuado de residuos especiales (químicos y biocontaminados) y peligrosos (metales pesados y otro tipo de residuos de la industria formal e informal).
 - g. Aumento de vectores de enfermedades, tales como moscas, cucarachas, zancudos y mosquitos, tanto en las zonas aledañas al botadero como en el mismo.
 - h. Producción de olores desagradables.
 - i. Contaminación del agua subterránea por percolación de lixiviados.
 - j. Obstrucción de los drenajes abiertos de aguas superficiales.
 - k. Contaminación directa y modificación de los sistemas naturales de drenaje por el vertido incontrolado de residuos en ellos.
 - l. Contaminación atmosférica por acción de los gases que se producen en la quema de los residuos de los botaderos. m. Impacto visual negativo.

Fuente: Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil: “Mejoramiento y Ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ferreñafe y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Pueblo Nuevo y Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque

3.5. GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos municipales de la ciudad de Ferreñafe han venido siendo recolectados y dispuestos de una manera precaria, con deficiencias técnicas e ineficiencias en la asignación de los recursos. Pese a que ha habido intentos de mejorar el aprovechamiento de los residuos y sensibilización de la población, esto ha sido muy limitado, pues solo se ha implementado a 310 viviendas del centro urbano y con deficiencias, por lo que la población aún no practica la segregación en la fuente.

En lo que respecta a la disposición final en la actualidad no se cuenta con relleno sanitario en el ámbito de toda la provincia, por lo que cada municipalidad distrital y la propia municipalidad provincial, hace uso de botaderos a cielo abierto.

El botadero municipal conocido como la “Cantera El Hoyo” viene operando desde hace más de 20 años, ocupa un área de 10 ha en ambos márgenes de la vía, este lugar se ha convertido en una extensa pampa de acumulación de basura donde hombres, mujeres y niños de escasos recursos se mantienen en la zona a la espera de los vehículos municipales de Ferreñafe, Pueblo Nuevo y Mesones Muro para iniciar la recuperación de residuos reciclables.

En la actualidad se tiene que en el distrito de Ferreñafe existe un déficit de cobertura de recolección y transporte promedio al 10% y de no realizar ninguna medida correctiva esta situación se agravaría con rapidez por la falta de vehículos operativos con mantenimiento adecuado y también por la falta de una educación ambiental en la población.

Por lo tanto, el manejo y acumulación de residuos serán cada vez más graves, generando situaciones críticas para la salud de la población y el ambiente, acentuando la aparición de vectores los que constituyen aquellas entidades biológicas o medios que sirven como vías de entrada y de propagación de microorganismos patógenos.

La inexistencia de rellenos sanitarios refleja que el manejo de basura es aún deficiente tanto en la ciudad de Ferreñafe como en el resto de la provincia, que carece de infraestructura y aspectos técnicos que con el pasar del tiempo se puede convertir en un problema ambiental convirtiéndose en focos de producción de agentes contaminantes.

Los contaminantes generados por la quema de la basura tienen consecuencias sobre la salud humana y en general sobre los seres vivos y los ecosistemas. Los contaminantes del aire, tanto gaseosos como particulados pueden tener efectos negativos sobre los pulmones, a esta realidad podemos observar que una de las principales causas de morbilidad en el distrito se debe a las enfermedades del sistema respiratorio.

Como consecuencia del contacto de la basura con el suelo podemos encontrar una degradación de los paisajes, convirtiéndolos en lugares sucios y desagradables que al descomponerse la materia orgánica produce malos olores que el viento se encarga de esparcir. Los líquidos lixiviados en la descomposición de la materia orgánica y cenizas producidas con la incineración contienen sustancias tóxicas de gran poder contaminante que pueden afectar a las aguas superficiales y que al filtrarse por las capas de la tierra alcanzan las aguas subterráneas y redes de agua potable contaminándolas.

Relevancia: En general, los residuos sólidos poseen altas cargas patógenas y constituyen medios adecuados para la proliferación de agentes vectores de enfermedades de alto riesgo para la salud humana, así como para el ambiente. La peligrosidad de los residuos varía de acuerdo al grado de toxicidad o al potencial contaminante de sus componentes, contribuyendo a ello también las condiciones atmosféricas de disposición (humedad y temperatura).

3.6 CONTAMINACIÓN SONORA

Este es uno de los problemas que afectan a la población ferreñafana, ya que la exposición de las personas a niveles de ruido alto produce estrés, presión alta, vértigo, insomnio, dificultades del habla y pérdida de audición. Además, afecta particularmente a los niños y sus capacidades de aprendizaje.

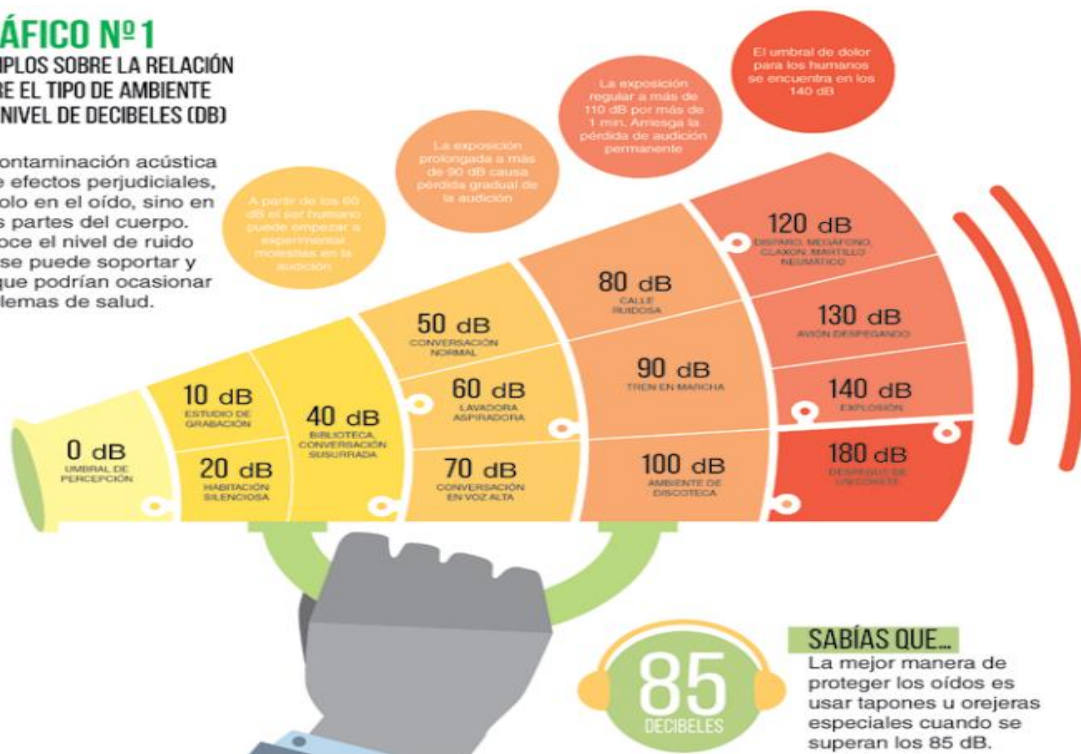
La contaminación sonora es la presencia en el ambiente de niveles de ruido que implique molestia, genere riesgos, perjudique o afecte la salud y al bienestar humano, los bienes de cualquier naturaleza o que cause efectos significativos sobre el medio ambiente.

OTROS DAÑOS CAUSADOS POR RUIDO ALTO

- Irritabilidad
- Alteraciones del sueño
- Disminución de la agudeza visual
- Afecta la visión del color
- Aumenta la secreción de ciertas hormonas
- Aumenta la frecuencia respiratoria
- Hipertensión
- Taquicardia
- Aumenta la secreción gástrica y la motilidad intestinal

GRÁFICO Nº 1
EJEMPLOS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL TIPO DE AMBIENTE Y EL NIVEL DE DECIBELES (DB)

La contaminación acústica tiene efectos perjudiciales, no solo en el oído, sino en otras partes del cuerpo. Conoce el nivel de ruido que se puede soportar y los que podrían ocasionar problemas de salud.



¿CÓMO SE MIDE LA CONTAMINACIÓN SONORA?

Para medir la contaminación sonora, se siguen las pautas contenidas en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (en adelante, Reglamento ECA Ruido), documento a través del cual se establecieron los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido (ECA Ruido) y los lineamientos para no excederlos.

Los ECA Ruido son instrumentos de gestión ambiental prioritarios para prevenir y planificar el control de la contaminación sonora. Representan los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben sobrepasarse para proteger la salud humana, según cuatro zonas de aplicación:

- a) Zonas de protección especial (es decir, áreas donde se encuentren ubicados establecimientos de salud, centros educativos, asilos y orfanatos)
- b) Zonas residenciales
- c) Zonas comerciales
- d) Zonas industriales

A cada zona de aplicación le corresponde un nivel de ruido para horarios diurnos y uno para horarios nocturnos, tal como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA N° 1
ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL
PARA RUIDO POR CADA ZONA DE APLICACIÓN

ZONAS DE APLICACIÓN	VALORES EXPRESADOS EN LAEQT ⁴	
	HORARIO DIURNO (07:01 A 22:00)	HORARIO NOCTURNO (22:01 A 07:00)
Zona de protección especial	50 dB	40 dB
Zona residencial	60 dB	50 dB
Zona comercial	70 dB	60 dB
Zona industrial	80 dB	70 dB

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

Las mediciones de ruido requieren del uso de varios equipos. Entre ellos, el más importante es el sonómetro digital, instrumento que tiene la capacidad de medir la presión sonora con la precisión determinada por el Reglamento ECA Ruido

Los ECA Ruido sirven para el diseño de normas legales y políticas públicas destinadas a la prevención y control del ruido ambiental, así como para el diseño y aplicación de instrumentos de gestión ambiental.

FOTOGRAFÍA N° 1
SONÓMETRO DIGITAL



Fuente: Dirección de Evaluación - OEFA

¿QUIÉN CONTROLA LA CONTAMINACIÓN SONORA EN EL PERÚ?

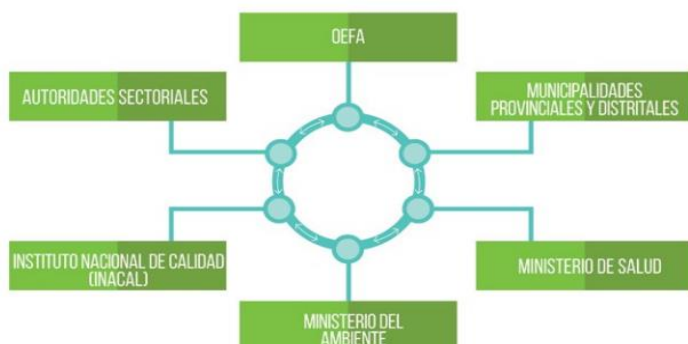
Es un proceso que involucra instituciones tanto a nivel local como provincial y nacional; cada una es responsable de tareas diferentes.

La colaboración entre las diferentes entidades es fundamental para mejorar los niveles de ruido y, por lo tanto, el nivel de vida de la ciudadanía. Las entidades responsables son:

- (1) **El Ministerio del Ambiente** se encarga de aprobar los ECA Ruido y las directrices para la elaboración de los planes de acción de mejoramiento de la calidad del aire. Además, promueve y supervisa el cumplimiento de políticas ambientales sectoriales orientadas a alcanzar y mantener los estándares primarios de calidad del aire.
- (2) **Las municipalidades provinciales y distritales** colaboran entre ellas para cumplir con las siguientes funciones:
 - a) Elaborar e implementar los planes de prevención y control de la contaminación sonora y los límites máximos permisibles de las actividades y servicios bajo su competencia
 - b) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para prevenir y controlar la contaminación sonora
 - c) Elaborar, establecer y aplicar la escala de sanciones para las actividades reguladas bajo su competencia
 - d) Dictar normas de prevención y control de la contaminación sonora para las actividades comerciales, de servicios y domésticas

En resumen, **los gobiernos locales son los competentes para evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar los temas referidos al ruido**, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales y conforme a los ECA Ruido.

- (3) **El Ministerio de Salud** es el responsable de establecer o validar criterios y metodologías para la realización de la vigilancia de la contaminación sonora. Además, evalúa los programas locales de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora (y puede encargar a instituciones públicas o privadas dichas acciones).
- (4) **Autoridades sectoriales** que emiten las normas que regulan la generación de ruido de las actividades que se encuentren bajo su competencia y fiscalizan el cumplimiento de dichas normas (ellas también pueden encargar a terceros esta actividad). Entre sus tareas, se incluye verificar el cumplimiento de los ECA Ruido cuando se encuentren contenidos en un instrumento de gestión ambiental.
- (5) **el Instituto Nacional de Calidad (Inacal)** es parte de esta estrategia de monitoreo y medición, ya que aprueba las normas metroológicas relativas a los instrumentos para la medición de ruidos y califica y registra a las instituciones públicas o privadas que realicen la calibración de equipos para la medición de ruidos



3.7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA DIMENSION AMBIENTAL

- (7) **OEI 3.1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas.**

Problema identificado:

- Deficiente gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo), la disposición final adecuada de residuos sólidos no reutilizables y sustancias químicas.
- Niveles de ruido que implican molestias, y generan riesgos, perjudican y afectan la salud y el bienestar del poblador

Meta (al 2022 – Valor):

- Reducción del porcentaje de incidencia de las principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental.
- Ejecución y cumplimiento del Programa de Prevención y eliminación de la Contaminación Sonora

- (8) **OEI 3.2: Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental.**

Problema identificado:

- Poca participación y conocimiento de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos en el ejercicio de la gestión ambiental.

Meta (al 2022 – Valor):

- Sistema de Gestión Ambiental, consolidado y con sus respectivos instrumentos de gestión ambiental, aprobados y actualizados.

- (9) **OEI 3.3: Reducir los niveles de contaminación ambiental a través del incremento de las áreas verdes, un adecuado tratamiento de los residuos sólidos, la ampliación de la cobertura de servicios de Limpieza de calles y locales públicos y la promoción de una cultura ambiental.**

Problema identificado:

- Deficiente gestión integral de servicios de residuos sólidos municipales, e inadecuado servicio de disposición final de residuos sólidos municipales para la población.
- Falta de comunicación y participación de la población en cuanto a cultura ambiental

Meta (al 2022 – Valor):

- Rutas optimizadas y buen servicio de la limpieza pública.
- Incremento de la cobertura, eficiencia y calidad de los servicios de limpieza pública.
- % de población sensibilizada y participativa en la cultura ambiental

IV. INDICADORES DE DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

4.1. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA



La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, viene impulsando el proceso de Modernización de la Gestión Pública, bajo el enfoque de una gestión para resultados, al servicio de la ciudadanía y que rinda cuentas.

Como producto de este proceso se aprobó, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, mientras que su Plan de Implementación fue aprobado a través de la Resolución Ministerial 125-2013-PCM.

La Modernización de la Gestión Pública comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas.

La Modernización de la Gestión Pública alcanza a todas las entidades públicas que conforman el Estado, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley.

Compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y a la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones, a realizar acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, de modo que puedan cumplir con sus funciones a favor de los ciudadanos.

4.2 PLANES Y POLÍTICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE (MPF)

Municipalidad Provincial de Ferreñafe (MPFerreñafe)

Responsable del Portal de Transparencia: CARLOS SALAZAR BELEVAN
Nombramiento: RA-058-2014-MPF/A

Responsable de acceso a la información:
Nombramiento:



PLANES Y POLÍTICAS

- PEI (Plan Estratégico Institucional)
 - Plan Estratégico Institucional 2012-2015
- POI (Plan Operativo Institucional)
 - Plan Operativo Institucional 2015
 - Plan Operativo Institucional 2012
- Plan de Desarrollo Regional Concertado
 - Plan de Desarrollo Concertado Provincial de Ferreñafe al 2021

DOCUMENTOS PUBLICADOS, FECHA DE ELABORACIÓN Y AUTOS RESOLUTIVOS QUE APRUEBAN LOS PLANES Y POLÍTICAS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE)

De la revisión al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, se tiene publicado tres (03) documentos de planeamiento y políticas municipales:

- a) Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012- 2015:
 - NO se evidencia la Ordenanza Municipal que lo aprueba.
 - La fecha de elaboración NO se registra, estimándose antes de año 2012
- b) Plan Operativo Institucional (POI) (2015):
 - NO se evidencia la Ordenanza o Resolución Municipal que lo aprueba.
 - Se registran (02) planes operativos correspondientes a los años 2012 y 2015, no registrándose los planes correspondientes al presente periodo 2018 ni anteriores.
- c) Plan de Desarrollo Concertado Provincial de Ferreñafe (PDCL al 2021):
 - NO se evidencia la Ordenanza Municipal que lo aprueba
 - La fecha de elaboración se registra como mayo de 2012.

COMENTARIOS.

Los tres (03) documentos y planes publicados, se **encuentran desfasados y desactualizados y no responden ni a la realidad ni a las nuevas políticas nacionales**, por lo que urge su actualización a fin de orientar y articular correctamente las políticas de la municipalidad.

Fuente:

http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11422&id_tema=5&ver=#.WyWQC6oz01

4.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Municipalidad Provincial de Ferreñafe (MPFerreñafe)

Responsable del Portal de Transparencia: CARLOS SALAZAR BELEVAN
Nombramiento: RA-058-2014-MPF/A

Responsable de acceso a la información:
Nombramiento:



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
 - Reglamento de Organización y Funciones - ROF-2009
 - Reglamento de Organización y Funciones - ROF-2011
 - Reglamento de Organización y Funciones - ROF-2012
- PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
 - Presupuesto Analítico de Personal
- ORGANIGRAMA
 - Organigrama Estructural
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
 - Manual de Organización y Funciones 2009
 - Manual de Organización y Funciones 2012.
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
 - Cuadro para Asignación de Personal - CAP 2009
 - Cuadro para Asignación de Personal - CAP 2011
 - Cuadro para Asignación de Personal - CAP 2012.

DOCUMENTOS PUBLICADOS, FECHA DE ELABORACIÓN Y AUTOS RESOLUTIVOS QUE APRUEBAN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA (PTE)

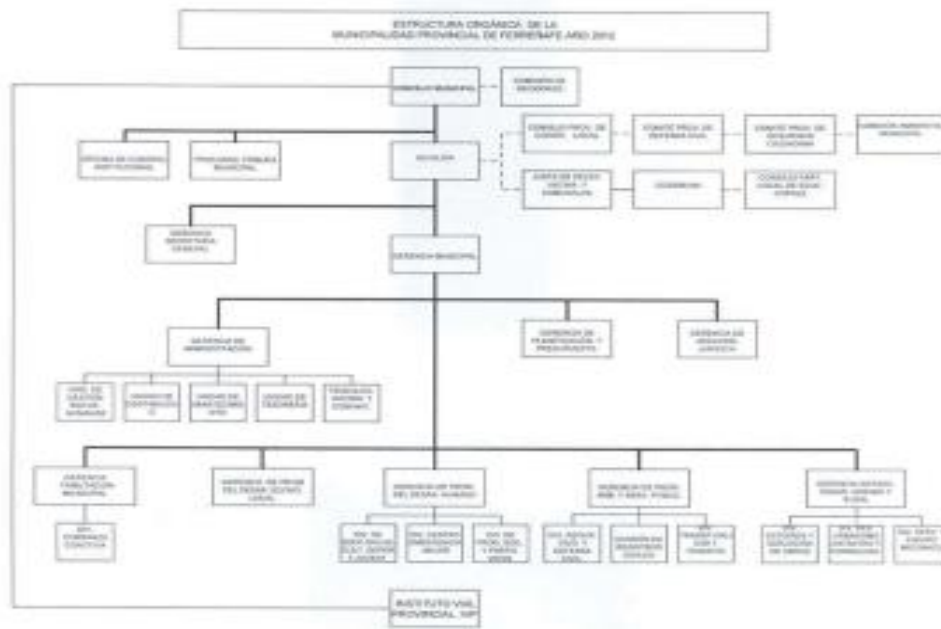
De la revisión al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad, se tiene:

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2012:
 - NO se evidencia la Ordenanza Municipal que lo aprueba.
 - La fecha de elaboración se registra en marzo de 2012
- b) Cuadro para asignación de Personal (CAP) 2012:
 - NO se evidencia la Ordenanza o Resolución Municipal que lo aprueba.
 - No registra fecha de aprobación, estimándose que debe ser durante el periodo 2012.
 - A la fecha la norma para elaboración del CAP se encuentra DEROGADA, debiéndose implementar el Cuadro de Puestos de la entidad (CPE) de acuerdo a lo normado en la Ley SERVIR.
- c) Manual de Organización y Funciones (MOF) 2012:
 - NO se evidencia el Auto Resolutivo que lo aprueba
 - No registra fecha de aprobación, estimándose que debe ser durante el periodo 2012
 - A la fecha la norma para elaboración del MOF se encuentra DEROGADA, debiéndose implementar Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la entidad, de acuerdo a lo normado en la Ley SERVIR.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



REGlamento de ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
AÑO FISCAL 2012
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



COMENTARIOS.

Los instrumentos de gestión publicados, se encuentran desfasados y desactualizados y no responden ni a la realidad ni a las nuevas políticas de SERVIR, por lo que urge su actualización a fin de orientar a la entidad al servicio de la ciudadanía.

Fuente: http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11422&id_tema=5&ver=#.WyWQC6ozol

4.4 PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ELIMINACION DE TRABAS BUROCRÁTICAS ILEGALES Y/O CARENTES DE RAZONABILIDAD, A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS: TUPA, TUSNE, MAPRO Y OTROS DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

La simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública. La Simplificación Administrativa, entonces, representa una de las principales acciones que debe ser implementada por las municipalidad de FERREÑAFE para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda la entidad, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y las herramientas (guías metodológicas y sistemas informáticos) de simplificación y determinación de costos; así como, el manual para mejorar la atención a la ciudadanía que la Secretaría de Gestión Pública pone a disposición.

De la revisión en el portal de Transparencia Estándar, se evidencia que los diversos documentos de gestión de procedimientos como el TUPA, TUSNE y MAPRO elaborados en el año 2012, se encuentran desfasados en relación a las nuevas normativas vigentes, por lo que constituyen actualmente en trabas burocráticas ilegales e irracionales en perjuicio de los ciudadanos

Se requiere incorporar y actualizar a los procedimientos administrativos, la siguiente normativa:

- D.L. 1246 aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, (publicado en el diario El Peruano el jueves 10. NOV.2016).
- D.L. 1256 aprueba la ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas, (publicado en el diario El Peruano el jueves 08. DIC.2016).
- D.L. 1271 modifica la ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, (publicado en el diario El Peruano el martes 20. DIC.2016).
- D.L. 1272 modifica la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio administrativo, (publicado en el diario El Peruano el miércoles 21. DIC.2016).
- D.L. 1287 modifica la ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, (publicado en el diario El Peruano el jueves 29. DIC.2016).

Complementariamente a las normativas señaladas en el párrafo precedente, es pertinente indicar que en la adecuación y actualización de los documentos de gestión, es necesario incorporar y adecuar a los procedimientos administrativos de las áreas competentes, los Dispositivos legales publicados:

Para todos los procedimientos en general:

- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; (publicado en el diario El Peruano el Lunes 20. MAR.2017).

Para el órgano de Licencias y autorizaciones:


- Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; (publicado en el diario El Peruano el jueves 20. ABR.2017).
- Resolución Ministerial N° 160-2017-PRODUCE, Disponen la publicación en el portal del Ministerio del proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para determinar giros afines y complementarios y, la relación de actividades simultáneas y adicionales a que se refiere el art. 3 de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; (publicado en el diario El Peruano el martes 11. ABR.2017).

Para el órgano de Control Urbano y Catastro:

- Decreto Supremo N° 002-2017-Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, (publicado en el diario El Peruano el miércoles 25. ENE.2017).
- Decreto Supremo N° 006-2017 Vivienda, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 29090; (publicado en el diario El Peruano el Martes 28. FEB.2017).
- Decreto Supremo N° 011-2017-Vivienda, Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Edificaciones; (publicado en el diario El Peruano el lunes 15. MAY.2017).

ESTADO SITUACIONAL.

- La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, estaría incurriendo en trabas burocráticas ilegales y/o irracionales así como en cobros indebidos, al no adecuarse a las normas vigentes y normas de simplificación administrativa, inobservando lo establecido en el artículo 34° y 35° del Decreto Legislativo N° 1256 que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, siendo además que los funcionarios y servidores municipales estarían incurriendo en responsabilidad administrativa tipificada en el artículo 259° del TUO de la Ley 27444; , sin perjuicio de las sanciones civiles y penales señaladas en dichos cuerpos normativos; encontrándose pasibles de ser sujetos a sanciones por parte de INDECOPI y de los órganos de Control; OCI , SOAS y la misma Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
- En el TUPA vigente, se mantienen las barreras burocráticas establecidas por el INDECOPI mediante diversas Resoluciones, por lo cual la Municipalidad se encuentra en riesgo de ser declara rebelde y ser sancionada con mayor severidad, al igual que los funcionarios responsables
- La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, NO cuenta con los documentos actualizados de procedimientos como son el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, ni tampoco con el Manual de Procedimientos para los Procedimientos TUPA, lo que dificulta la adecuación a las políticas de simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas, en perjuicio de los administrados y población en general.



¿Qué ventajas tienen las entidades que cuentan con un TUPA debidamente actualizado?

Recuerda:

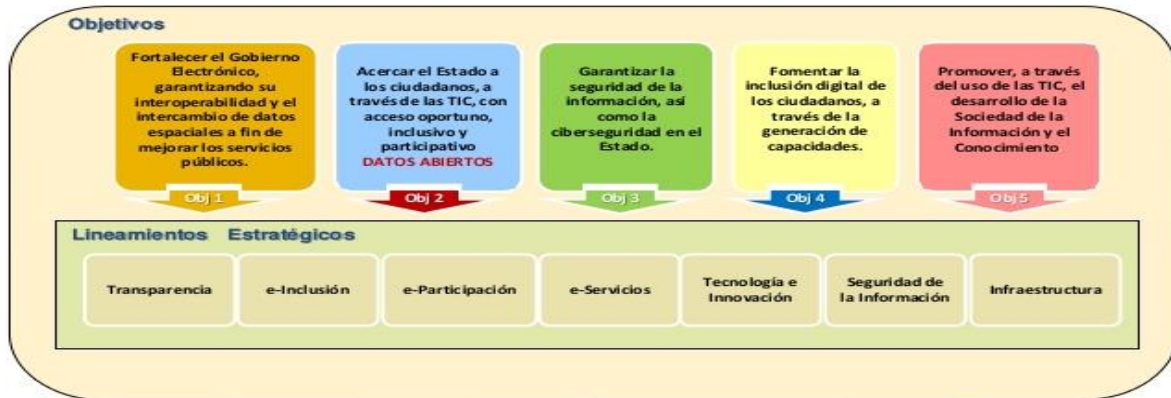
- Evitan cuestionamientos públicos de la legalidad de lo cobrado y de los requisitos solicitados a los administrados.
- Evitan que los administrados pretendan no pagar tasas porque la entidad no tiene su TUPA actualizado.
- Cuentan con orden interno y pueden medir la eficiencia, pues la autoridad superior puede examinar si los procedimientos se han tramitado y resuelto en los plazos señalados en el TUPA.
- Tener claridad en el costo real en tiempo y dinero de cada procedimiento, para lo cual se requiere previamente el análisis de costos.

- ✓ El TUPA es un documento que uniformiza y ordena la información que necesitan los ciudadanos en general para iniciar los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades públicas.
- ✓ El TUPA es importante porque:
 - Permite la visualización de los trámites en un solo documento.
 - Ordena y racionaliza los requisitos que se solicitan para los procedimientos.
 - Reduce los espacios para actos de corrupción, al establecer públicamente los trámites obligatorios, sus requisitos y los derechos de tramitación a pagar.
 - Permite a las entidades poder cobrar sus tasas y solicitar requisitos sin temor a cuestionamientos.
 - Ayuda a medir el buen funcionamiento de las personas responsables de los procedimientos.

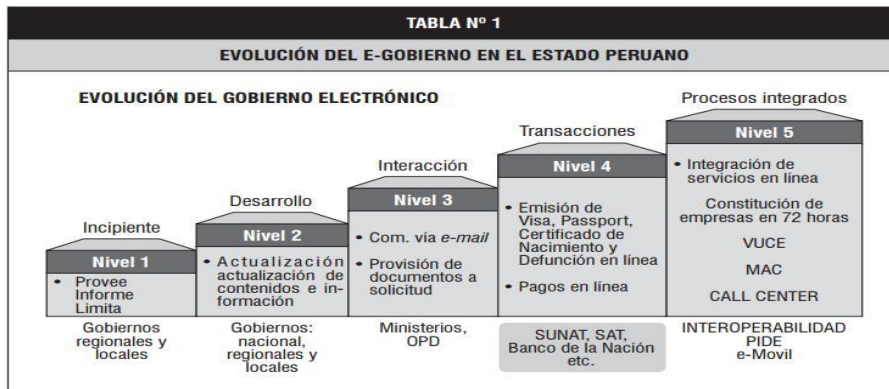
Fuente: http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11422&id_tema=5&ver=#.WyWQ C6ozoi

4.5. GOBIERNO ELECTRÓNICO

Se requiere que la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, se adecue e implemente las nuevas tecnologías provistas por el Estado en beneficio de un Gobierno Electrónico, que conlleve a un aumento de la transparencia en la gestión pública; eliminar la corrupción; mejoras de la atención a la ciudadanía a través de servicios más rápidos; ahorro en el gasto público; y reducción en tiempo y costos en servicios.



www.peru.gob.pe www.tramites.gob.pe www.ongei.gob.pe



Fuente: ONGEI



Plataforma de Interoperabilidad del Estado

<http://www.ongei.gob.pe/interoperabilidad/>



Trámite Documentario con Firma Digital



✓ **54 Entidades Públicas** usan actualmente dicha Plataforma
✓ **24 Servicios Web** Publicados en la PIDE.



✓ **Proyecto Cero Papel**

- ✓ RENIEC
- ✓ ONPE
- ✓ MIDIS
- ✓ SERFOR
- ✓ Municipalidad de Trujillo
- ✓ Municipalidad de San Ramón



www.peru.gob.pe www.tramites.gob.pe www.ongei.gob.pe

www.peru.gob.pe www.tramites.gob.pe www.ongei.gob.pe

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA DIMENSION INSTITUCIONAL

(1) OEI 4.1: Incrementar los ingresos municipales, con énfasis en los rubros de Recursos Propios

Problema identificado:

- Bajo presupuesto municipal, principalmente un escaso nivel de recaudación y poca cultura de pago, que impide ejecutar actividades y obras en beneficio de la comunidad.

Meta (al 2022 – Valor):

- Incremento de los recursos en los rubros de Recursos Directamente Recaudados y Otros Impuestos Municipales

(2) OEI 4.2: Mejorar la calidad del gasto público y mantener el equilibrio y sostenibilidad fiscal

Problema identificado:

- El 70% de los gastos se ejecuta en gastos corrientes, siendo que solamente un 30% se ejecuta en proyectos, adicionalmente existe una fuerte carga por concepto de Fideicomiso y deudas con la SUNAT.

Meta (al 2022 – Valor):

- Proceso presupuestario multianual de la municipalidad, fortalecido con enfoque de resultados.

(3) OEI 4.3: Implementar la modernización municipal, basada en una gestión pública para resultados, al servicio de los ciudadanos, con aplicación de mecanismos de transparencia y anticorrupción.

Problema identificado:

- Se evidencia un déficit en cuanto a aplicativos y sistemas oficiales que fortalezcan un Gobierno Electrónico en beneficio de los ciudadanos, que busque buenas prácticas en transparencia y participación ciudadana
- Documentos de gestión desactualizados e inaplicables, conteniendo procedimientos que constituyen trabas burocráticas ilegales e irracionales, en perjuicio de los administrados y ciudadanos en general

Meta (al 2022 – Valor):

- Implementación de gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de la municipalidad
- Sistemas oficiales del ONGEI, MEF, PCM, implementados y puestos en funcionamiento
- Buenas prácticas en transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como la rendición de cuentas en la gestión y políticas municipales
- Índice de efectividad en el acercamiento del Gobierno Local al ciudadano y elevar las condiciones y estándares de atención a todos los ciudadanos
- Documentos técnicos normativos, ROF, Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Manual de Perfil de Puestos (MPP) elaborados y actualizados según la normativa SERVIR
- Documentos de procedimientos: TUPA, TUSNE, MAPRO; elaborados y actualizados en concordancia a la ley de Prevención y Eliminación de Trabas Burocráticas, y demás normas de simplificación administrativa

FUENTES DE INGRESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

La ejecución del Plan de Gobierno se puede ejecutar con:

a) **Financiamiento Directo**

- ✓ Recursos Ordinarios
- ✓ Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito
- ✓ Donaciones y Transferencias
- ✓ Fondo de Compensación Municipal
- ✓ Impuestos Municipales
- ✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Fuentes de Financiamiento y Rubros	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
1. Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios
2. Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directamente Recaudados
3. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito	19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito
4. Donaciones y Transferencias	13. Donaciones y Transferencias
5. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal
	08. Impuestos Municipales
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

b) **Financiamiento Indirecto (Fondos concursables y programas)**

- ✓ FONIPREL - Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local
- ✓ PROCOMPITE
- ✓ AGROEMPRENDE
- ✓ FIDECOM - Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad
- ✓ FIAS - Fondo de Inversión Agua Segura
- ✓ FED - Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales

c) **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal**



a) **CON FINANCIAMIENTO DIRECTO:**

A través del presupuesto Institucional municipal con los siguientes Recursos:

- 00. **Recursos Ordinarios**
Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.
- 09. **Recursos Directamente Recaudados**
Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores
- 19. **Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito**
Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.
- 13. **Donaciones y Transferencias**
Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna
- 07. **Fondo de Compensación Municipal**
Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- 08. **Impuestos Municipales**
Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas
- 18. **Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**
Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.

ESTADÍSTICAS DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE (AÑOS 2015-2018)

Del análisis a los ingresos directos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe comparativamente de los periodos 2015, 2016 y 2017, **se evidencia una marcada dependencia al FONCOMUN** el mismo que asciende al 50%, 51% y 55.7% de los periodos mencionados respectivamente.

Esta situación expuesta es preocupante, toda vez que se verifica una tendencia a la baja por concepto de transferencias del FONCOMUN, teniendo en cuenta que la menor captación del FONCOMUN pondría en riesgo el logro de los objetivos y metas de la municipalidad; por lo que **urge y se hace necesario tomar las acciones conducentes a impulsar, apoyar, supervisar un Plan Estratégico;** que se traduzca concretamente en el incremento notable de los ingresos propios municipales, que revierta la tendencia a depender mayormente de las transferencias del FONCOMUN.

RUBRO		2015		2016		2017	
		Recaudado	%	Recaudado	%	Recaudado	%
00	Recursos Ordinarios						
07	FONCOMUN	9,059,816	50.0%	8,591,940	51.0%	8,657,184	55.7%
08	Impuestos Municipales	739,095	4.1%	901,746	5.3%	799,629	5.1%
09	Recursos Direct. Recaudados	3,044,749	16.8%	3,003,900	17.8%	2,730,449	17.6%
13	Donaciones y Transferencias	0	0.0%	0	0.0%	45,801	0.3%
18	Canon y Sobrecanon	1,447,789	8.0%	958,450	5.7%	1,221,897	7.9%
	Saldo de balance	3,839,612	21.2%	3,404,493	20.2%	2,083,736	13.4%
TOTAL		18,131,061	100.0%	16,860,529	100.0%	15,538,696	100.0%

FONCOMUN A NIVEL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Total	8,888,192	100.0%	2015
Gastos corrientes	5,767,324	64.9%	
Gastos de inversión	3,120,868	35.1%	

Total	8,828,699	100.0%	2016
Gastos corrientes	5,750,848	65.1%	
Gastos de inversión	3,077,851	34.9%	

Total	9,478,114	100.0%	2017
Gastos corrientes	7,008,114	73.9%	
Gastos de inversión	2,470,000	26.1%	

Total	8,964,660	100.0%	2018
Gastos corrientes	6,170,384	68.8%	
Gastos de inversión	2,794,276	31.2%	

b) CON FINANCIAMIENTO INDIRECTO:

b.1) FONIPREL - Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local

Es un fondo concursable (FC), que tiene como característica el de tener un carácter intangible, permanente, concursable e inembargable y cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONIPREL

Los recursos del FONIPREL deben ser destinados a los proyectos de inversión pública que tengan por objeto la atención de las siguientes prioridades:

- Servicios de salud básica
- Desnutrición infantil
- Servicios de educación básica
- Infraestructura vial
- Servicios de saneamiento
- Electrificación rural
- Infraestructura agrícola
- Telecomunicación rural
- Desarrollo de capacidades para la gestión integral de Cuencas
- Prevención y mitigación de desastres; y,
- Seguridad ciudadana

¿Cómo se accede al cofinanciamiento del FONIPREL?

Los gobiernos locales participan en concursos públicos de proyectos convocados por el Fondo a nivel nacional, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las bases del concurso.

¿Cuáles son los criterios de asignación de los recursos del FONIPREL?

- a) Acceso a los servicios públicos básicos, tasa de desnutrición crónica infantil, analfabetismo y otros, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);
- b) Ubicación en zonas de frontera;
- c) Integración del proyecto a las prioridades establecidas en el plan de desarrollo concertado, regional o local, especialmente en la lucha contra la pobreza extrema;
- d) Rentabilidad social del proyecto;
- e) Efectividad para solucionar el problema identificado;
- f) Sostenibilidad del proyecto;
- g) Grado de articulación del proyecto entre regiones o entre provincias o distritos de una misma región;
- h) Proyectos de mancomunidad;
- i) Monto del cofinanciamiento; y,
- j) Magnitud de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento “Recursos Determinados” de los gobiernos regionales y locales. En el caso de gobiernos regionales también se considerarán los recursos por concepto del Fondo de Compensación Regional – FONCOR;
- k) Grado de ejecución financiera de los recursos asignados para gastos en proyectos de inversión. Para efectos de aplicación del presente criterio, no se consideran los traspasos de fondos públicos realizados en el marco del artículo 75º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, y sus modificatorias;
- l) Ejecución indirecta o similar, conforme a lo dispuesto en las directivas del Invierte.pe.

Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/inversion-publica-sp-21787/391-foniprel/1592-foniprel>

b2) PROCOMPITE

PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable (FC) para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

La Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva (Ley N° 29337), indica que los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden autorizar para PROCOMPITE el uso de hasta el 10% de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

La iniciativa PROCOMPITE, no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. Tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos.



Fuente: <http://procompite.produce.gob.pe/index.php/presentacion-procompite/que-es>

b3) AGROEMPRENDE

Es un Fondo Concursable (FC) de Agricultura dirigido a promover Planes de Negocio, debidamente sustentados, dirigidos a organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios elegibles según los criterios que determinan sus Bases.

FINALIDAD DEL CONCURSO.

Efectuar el procedimiento de selección de PLANES para el otorgamiento de recursos monetarios no reembolsables a favor de PRODUCTORES que califiquen como beneficiarios conforme a las bases.

CARACTERISTICAS DEL FONDO.

El Fondo es un instrumento de desarrollo dirigido a los PRODUCTORES, quienes a través de la presentación de PLANES Agrícolas, Pecuarios, y/o Agroindustriales, debidamente sustentados, podrán concursar para acceder a los recursos del Fondo. Los recursos podrán ser destinados a inversiones y contrataciones de servicios, en el marco del mejoramiento de las condiciones de producción, transformación y comercialización. Los recursos que se asignen a través del Fondo Concursable (FC), tienen el carácter de no reembolsables a condición de que se cumpla con la ejecución total del PLAN financiado, toda vez que este proceso se sustenta en la buena fe y credibilidad del PRODUCTOR elegible.

OBJETIVOS DEL FONDO.

Conforme al Art. ° 2 del Reglamento de los fondos concursables del MINAG, el FC tiene por objetivos:

- a) Promover la asociatividad entre los productores agrarios.
- b) Fomentar la participación de los agricultores organizados en la identificación y ejecución de sus prioridades agroproductivas.
- c) Promover la articulación de agricultores con otros agentes económicos de las cadenas agroproductivas.
- d) Hacer partícipes a los gobiernos regionales y locales, de la promoción de la competitividad de las organizaciones de productores agrarios en sus ámbitos territoriales.
- e) Generar planes de negocios autosostenidos que ayuden a los productores agrarios a tener mayor competitividad e ingresos, mejorando el nivel de rentabilidad para elevar su calidad de vida.
- f) Promover la articulación de los agricultores al mercado.

GESTOR DEL FONDO.

Es el ente encargado de realizar las acciones necesarias para la oportuna asignación de los RECURSOS, de acuerdo a lo previsto en los contratos celebrados entre el MINAG con los PRODUCTORES ganadores del concurso. Es responsable además del monitoreo y su supervisión.

PRODUCTORES ELEGIBLES.

Serán elegibles los PRODUCTORES legalmente constituidos en: asociaciones, asociaciones de productores, comunidades campesinas y nativas, empresas comunales, cooperativas u otras formas asociativas reconocidas por la ley, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Podrán presentarse al concurso los PRODUCTORES que cumplan con:

- a) Ser PRODUCTORES elegibles.
- b) Acreditar capacidad de gestión conforme criterios establecidos en las Bases.
- c) Encontrarse dentro del ámbito de las Bases.
- d) Compromiso de asumir cofinanciamiento mediante declaración jurada.
- e) Presentar un solo PLAN conforme a lo establecido en las Bases.
- f) Acreditar el número mínimo de integrantes requeridos por PLAN.

Fuente <http://minagri.gob.pe/portal/216-especiales/agroemprende-fondos-concursables/3560-agroemprende-fondos-concursables?start=1>

b4). FIDECOM - Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad-

El Gobierno peruano ha creado el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM-, liderado por el Ministerio de la Producción, que cuenta con 200 millones de soles para promover la investigación y desarrollo de proyectos de innovación productiva de utilización práctica en las empresas.

Misión: Contribuir con el incremento de la competitividad del país a través del financiamiento de proyectos y fortalecimiento de capacidades para la innovación productiva.

Visión: Ser el fondo líder para impulsar la innovación productiva en el país, reconocido por su excelencia en el servicio a las empresas.

¿Cuál es la finalidad del FIDECOM?

FIDECOM es un Fondo concursable que tiene por objetivo cofinanciar proyectos orientados a:

- Promover la investigación y desarrollo de proyectos de innovación productiva de utilización práctica para las empresas.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de generación y aplicación de conocimientos tecnológicos para la innovación y el desarrollo de las capacidades productivas y de gestión empresarial de los trabajadores y conductores de las microempresas.

¿Quiénes pueden acceder a FIDECOM?

Empresas y las asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país y las microempresas formales, sus trabajadores y conductores, en asociación con entidades académicas.

¿Cuánto se financia?

El Fondo puede cofinanciar hasta el 75% del monto total del proyecto.

¿Qué proyectos financia FIDECOM?

- **Proyectos de Innovación Productiva:**
Son proyectos que apuntan al desarrollo de innovación en procesos, productos y servicios, la transferencia y difusión tecnológica para aplicación práctica para el incremento de la productividad y competitividad empresarial.
- **Proyectos de Transferencia de Conocimientos para la Innovación Productiva y Gestión Empresarial:**
Son proyectos que buscan la incorporación de conocimientos tecnológicos en procesos, productos, servicios y otros de las microempresas, a través del fortalecimiento de la capacidad de innovación, producción y gestión empresarial y la aplicación por parte de las microempresas de conocimientos tecnológicos.

¿Cuál es el plazo máximo de ejecución del proyecto?

Los proyectos de FIDECOM tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses, siendo el monto máximo de financiamiento de 404 mil 100 nuevos soles de Recursos No Reembolsables (RNR).

Fuente: <https://www.innovateperu.gob.pe/quienes-somos/nuestros-fondos/fidecom>

b5) FIAS - Fondo de Inversión Agua Segura

El FIAS, dependiente del MVCS, se crea con la finalidad de financiar programas, proyectos y/o actividades (Financiar la ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento a fin de lograr la sostenibilidad de los mismos; elaboración de estudios de pre-inversión, expediente técnico y ejecución de proyectos de inversión, así como las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición, y/o rehabilitación total o parcial de activos fijos de los prestadores de servicios de saneamiento, según corresponda) orientados a cerrar brechas de cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a nivel nacional, contribuyendo a la eficiencia económica y operativa de los prestadores de los servicios de saneamiento y a la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.

Requisitos de admisibilidad de las solicitudes de financiamiento

- 1) No haberse escindido o separado de una Empresa prestadora en el quinquenio inmediato anterior, sea la entidad separada a la fecha de la solicitud un prestador de servicios de saneamiento.
- 2) Los programas, proyectos de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y/o rehabilitación deben haber sido declarados viables o aprobados, según corresponda, e incorporados en la Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con la normativa vinculada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3) Las solicitudes deben sustentar y probar la capacidad del prestador para la ejecución y operación del proyecto.
- 4) Los programas, proyectos de inversión o las inversiones de optimización y/o ampliación marginal deben contar con los documentos que acrediten la libre disponibilidad de terrenos. Los solicitantes deben acreditar el derecho de uso sobre aquellos, según corresponda, sin restricciones para los fines de la solicitud.
- 5) Contar con las áreas o terrenos saneados para las intervenciones de reposición y/o rehabilitación de activos fijos.
- 6) Las solicitudes deben contar con una evaluación privada de proyectos, que detalle y sustente los beneficios y costos del proyecto durante su horizonte de operación, así como su plan de implementación. Esta evaluación debe precisar y demostrar, el aporte del prestador y los aportes de otras fuentes, según corresponda. La evaluación además detalla el beneficio cualitativo y cuantitativo para el usuario del servicio, así como su impacto en la eficiencia o mejora operacional del prestador y la calidad del servicio.
- 7) Acreditar la existencia o constitución de una unidad de gestión, operador especializado u organización comunal, dentro de los seis (o6) meses previos a la fecha de presentación de la solicitud de financiamiento.
- 8) Acreditar que se ha constituido un Área Técnica Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Marco y su Reglamento, y que ésta cuenta con recursos adecuados para su funcionamiento.
- 9) Presentar el Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la presentación de la solicitud de financiamiento.
- 10) Presentar una declaración jurada de no haber solicitado ni tener solicitud en trámite para la misma intervención, ante cualquier fuente pública, privada o cualquier otra fuente de financiamiento.

Modalidades

Las modalidades de financiamiento que otorga el FIAS son las siguientes:

1. Subvenciones.
2. Aportes de capital.
3. Otorgamiento de garantías.

Fuente: http://www3.vivienda.gob.pe/ejes/agua_saneamiento/agua_y_saneamiento.html

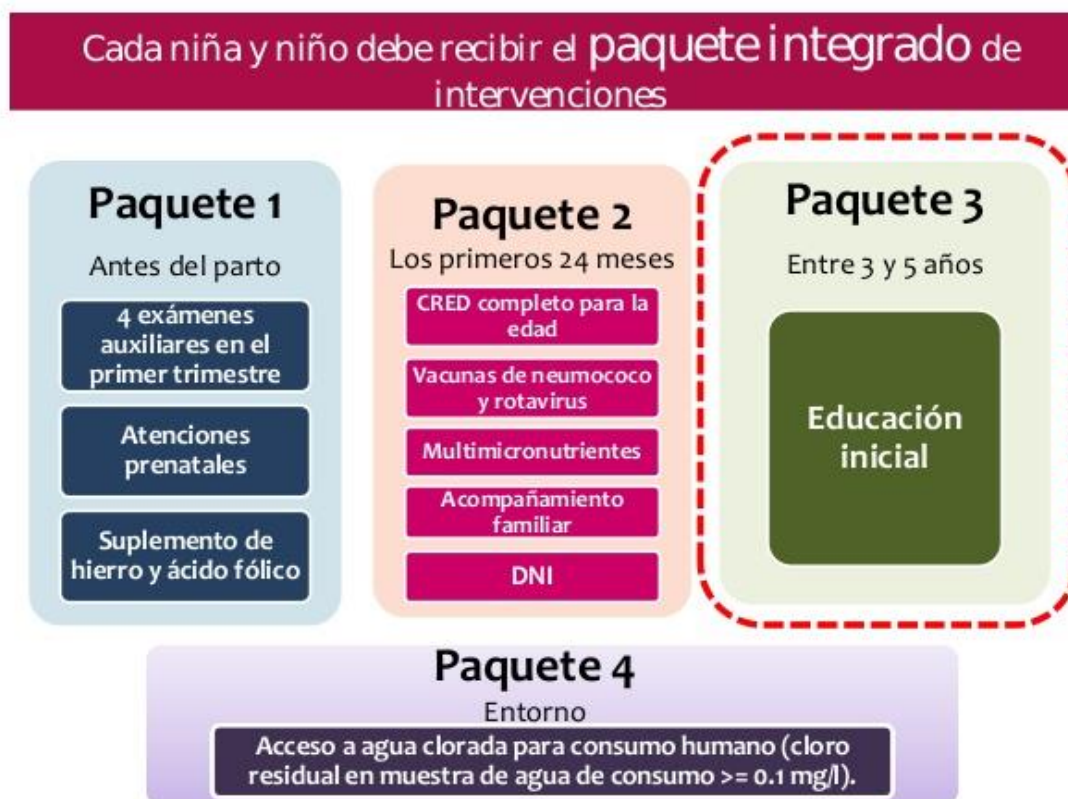
b6). FED - Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales

El FED es un mecanismo de incentivo económico **dirigido a los gobiernos regionales**. Está bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en estrecha coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Su objetivo es impulsar el logro de resultados en la gestión de los gobiernos regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a la población de gestantes, niñas y niños entre 0 y 5 años de edad, establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

Los **alcaldes pueden coordinar con el Gobierno Regional** acerca de las mejoras requeridas o necesarias en la implementación de esos servicios en su jurisdicción.

El FED evalúa el cumplimiento de los Gobiernos Regionales en la implementación y entrega de cuatro (04) paquetes de servicios integrales cuyos indicadores se mencionan a continuación:



Fuente: <http://www.midis.gob.pe/fed/sobre-el-fed/el-fed>

c) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE INCENTIVOS?

El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local.

El PI implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del gobierno central y tienen como objetivo impulsar resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

¿QUÉ OCURRE SI LAS MUNICIPALIDADES NO CUMPLEN ALGUNA DE SUS METAS?

El incumplimiento de metas tiene como consecuencia la NO TRANSFERENCIA de los recursos establecidos para dicha meta.

¿QUÉ ES EL BONO ADICIONAL?

Los recursos del PI no asignados por incumplimiento de metas, forman un fondo que se distribuye única y exclusivamente entre las municipalidades que cumplieron el 100% de sus metas evaluadas en el año. A esto se le conoce como BONO ADICIONAL.

¿CÓMO LE HA IDO A LA MUNICIPLIDAD DE FERREÑAFE DESDE LA CREACION DEL PI?

Desde el año 2010, que se crea el Plan de Incentivos y el Programa de Modernización Municipal, hasta el presente año de 2018, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe ha obtenido desembolsos por un total de **Diecinueve millones novecientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis soles (S/. 19'926, 366)**; esto principalmente por el cumplimiento de todas las metas durante los años 2010 al 2014, donde inclusive le asignaban bonos adicionales; lamentablemente en los periodos posteriores del 2015 hasta la fecha 2018 se vienen incumpliendo metas, que afectan los desembolsos; tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Estadísticas Programa de Incentivos

AÑO	Monto asignado	Transferencia de recursos			
		1er semestre	2do semestre	Bono Adicional	Total
2010	1,912,106	952,510	959,596	0	1,912,106
2011	1,997,670	705,792	1,291,878	1,346,464	3,344,134
2012	1,433,512	716,757	716,757	135,471	1,568,985
2013	2,016,203	1,008,101	1,008,102	1,717,982	3,734,185
2014	1,958,691	979,346	979,346	3,028,613	4,987,305
2015	1,996,746	748,780	698,861	0	1,447,641
2016	1,807,847	596,590	361,569	0	958,159
2017	1,796,173	646,622	574,775	0	1,221,397
2018	1,433,245	752,454			752,454

16,352,193

19,926,366



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



Ministerio de Economía y Finanzas

Búsqueda

Resultados por Distrito Resultados Históricos por Distrito

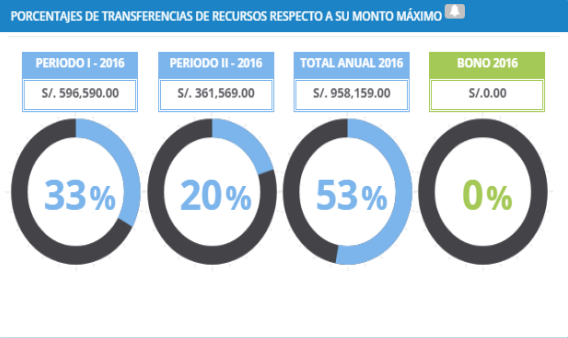
2016 PI TOTAL ANUAL LAMBAYEQUE FERRENAFE FERRENAFE Consulta Reportes

Unidad Ejecutora: 140201-301232 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - CIUDADES PRINCIPALES TIPO B
 Coordinador: Jorge Alfredo Piscoya Bajonero

Meta - Periodo I	Cumplimiento
Meta 21 y 30: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOObras	CUMPLIDO
Meta 22, 31, 35 y 42: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones	CUMPLIDO
Meta 23 y 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo	NO CUMPLIDO
Meta 25: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva	NO CUMPLIDO
Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal	CUMPLIDO
Meta 33: Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-ITSDC o de Seguridad en Edificaciones -ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la read	NO CUMPLIDO

Meta - Periodo II	Cumplimiento
Meta 1 y 6: Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana	CUMPLIDO
Meta 2 y 8: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados	NO CUMPLIDO
Meta 4, 6, 10 y 13: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	CUMPLIDO
Meta 7: Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidades y movilidad reducida	NO CUMPLIDO

Monto Transferencia	Bono	Monto Máximo
958,159.00	0.00	1,807,847.00



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



Ministerio de Economía y Finanzas

Búsqueda

Resultados por Distrito Resultados Históricos por Distrito

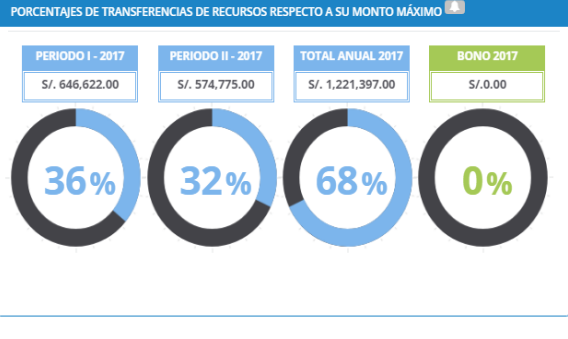
2017 PI TOTAL ANUAL LAMBAYEQUE FERRENAFE FERRENAFE Consulta Reportes

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA NO EXISTE
 Coordinador: Jorge Alfredo Piscoya Bajonero

Meta - Periodo I	Cumplimiento
Meta 15 y 26: Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana	CUMPLIDO
Meta 16 y 27: Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres	NO CUMPLIDO
Meta 17 y 28: Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública	NO CUMPLIDO
Meta 22, 33, 41 y 45: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y saneamiento igual o mayor al 70% y 60%, según corresponda	NO CUMPLIDO
Meta 29: Cuidado en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensa Municipal de Niño y del Adolescente - DEMUNA	CUMPLIDO
Meta 30: Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación	NO CUMPLIDO
Meta 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	CUMPLIDO
Meta 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el régimen "tributos municipales"	CUMPLIDO
Meta 34: Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28576, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	CUMPLIDO

Meta - Periodo II	Cumplimiento
Meta 1, 5 y 6: Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 000	CUMPLIDO
Meta 3 y 7: Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública	NO CUMPLIDO

Monto Transferencia	Bono	Monto Máximo
1,221,397.00	0.00	1,796,173.00



Fuente: <http://apps5.mineco.gob.pe/planincentivo/Navegador/Default.aspx>



**El que quiere hacer
algo consigue un medio,
el que no una excusa.**

Stephen Dolley

ANEXO

- ❖ Formato Resumen de Plan de Gobierno

FORMATO DE RESUMEN DE PLAN DE GOBIERNO

I.- OBJETIVO

VISIÓN DE DESARROLLO FERREÑAFE AL 2022:

Ferreñafe signo histórico de la cultura Sicán, es una Provincia moderna, organizada, que ha elevado su nivel social, económico, político y cultural con un medio ambiente sostenible; que brinda a la población ferreñafana servicios de educación y salud de calidad con prevención de conflictos y seguridad ciudadana; cuya economía está basada en la competitividad agropecuaria, agroindustrial y turística. Sus autoridades y población fortalecida, participan concertadamente en la construcción de un Ferreñafe articulado con sus distritos y la región, con inclusión social respetando la equidad de género y promoviendo la igualdad de oportunidades con eficiencia, eficacia, confianza y transparencia.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

1. El Plan de Gobierno ha tenido en cuenta el marco supranacional (acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y la Agenda 2030.
2. El Plan de Gobierno se encuentra articulado con los lineamientos Prioritarios de la Política General del Gobierno al 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM :
 - Integridad y lucha contra la corrupción.
 - Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.
 - Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
 - Desarrollo social y bienestar de la población
 - Descentralización efectiva para el desarrollo
3. El Plan de Gobierno se ha formulado bajo los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracional, entre otros enfoques.; y asimismo se encuentra articulado a los presupuestos participativos y a los objetivos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado Provincial Ferreñafe al 2021:
 - Objetivo Estratégico I: Lograr que toda la población de la provincia de Ferreñafe tenga acceso a servicios básicos de calidad.
 - Objetivo Estratégico II: Generar desarrollo económico – productivo competitivo en la provincia de Ferreñafe.
 - Objetivo Estratégico III: Promover el desarrollo territorial articulado con la promoción y conservación del medio ambiente.
 - Objetivo Estratégico IV: Fomentar una activa participación de la población organizada fortaleciendo la institucionalidad local.
4. El Plan de Gobierno ha considerado los ejes establecidos por el Plan Bicentenario (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional):
 - Eje 1 – Derechos fundamentales y dignidad de las personas.
 - Eje 2 - Oportunidades y acceso a los servicios.
 - Eje 3 – Estado y gobernabilidad.
 - Eje 4 – Economía, competitividad y empleo.
 - Eje 5 – Desarrollo regional e infraestructura.
 - Eje 6 – Recursos naturales y ambiente.
5. Se ha tenido en cuenta las competencias establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Organización del espacio físico - Uso del suelo
 - Servicios públicos locales
 - Protección y conservación del ambiente
 - En materia de desarrollo y economía local
 - En materia de participación vecinal
 - En materia de servicios sociales locales
 - Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas.

III.-RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

1.-Dimensión Social		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta(al 2022) (Valor)
1 Niños que NO son atendidos en los servicios y programas sociales que brinda al estado, por no contar con DNI que posibilite su inclusión en la planificación de acciones a su favor.	<p>OEl 1.1: Incrementar y velar por la protección y el Desarrollo Integral Infantil Temprano, de la Niñez, de la Adolescencia, el bienestar del adulto mayor y garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres</p>	Porcentaje de niñas y niños menores de (12) meses de edad con trámite del documento nacional de identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento.
2 No se promueve el uso de alimentos nutritivos de la localidad, ni se enseña su preparación, así como el de adoptar buenas prácticas de higiene que permitan luchar contra la anemia y la desnutrición crónica infantil		Importante número de familias con niñas y niños menores de (36) meses de edad y gestantes que capacitadas en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad.
3 Padrón nominal incompleto y desactualizado, que NO permite diseñar intervenciones oportunas y eficaces en materia de salud, educación, programas sociales, entre otros; imposibilitando que se convierta en un instrumento para la gestión local y articulación territorial.		Porcentaje de niñas y niños menores de (36) meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre centro poblado, tipo de seguro y acceso a programas sociales.
4 No existe una política municipal de prevención del embarazo adolescente, de evitar las infecciones de transmisión sexual y la deserción escolar de los adolescentes.		Importante número de adolescentes que reciben orientación/ consejería en salud sexual y reproductiva, promovida por la municipalidad.
5 Municipalidad NO interviene ni invierte a fin de garantizar la calidad del servicio alimentario en las instituciones educativas del ámbito del PNAE Qali Warma.		Porcentaje de ejecución presupuestal del Presupuesto Institucional de la municipalidad dirigida al equipamiento del servicio alimentario de instituciones educativas de la jurisdicción y del ámbito del PNAE Qali Warma.
6 Ausencia de promoción a las personas mayores para una vejez saludable, participativa y con reconocimiento social que les permita su integración, valoración y reconocimiento como agentes de desarrollo local.		Acciones implementadas por la municipalidad que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores, en el marco de la intervención de Saberes Productivos.
		% de Personas Adultas Mayores que reciben servicios especializados.
7 Mujeres en estado de indefección ante el abuso		Incremento en el número de la población adulta mayor a partir de los (65) años de edad en condición de pobreza extrema, que recibe un ingreso monetario que les permite incrementar su bienestar.
	% Mujeres conscientes y empoderadas fortalecen espacios colectivos para el ejercicio de sus derechos personales y grupales.	
8 Población de menores recursos, en estado de desprotección y discriminación.	Acceso de la mujer a más y mejores empleos, priorizando a las madres que son jefas de familia.	
	Niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección familiar ejercen sus derechos. Detener y erradicar la discriminación de cualquier tipo. Erradicar el trabajo infantil.	

9	Población en situación de pobreza con desocupación, desnutrición y enfermedades; e indiferencia de las autoridades por la problemática local.	OEI 1.2: Ejecutar la Protección Social Estratégica, con efectividad, articuladamente y con calidad, con el mejoramiento de acceso de población a servicios básicos, incluyendo paquete integrado de servicios	Incidencia de pobreza total
			Incidencia de pobreza extrema.
			Incidencia de pobreza urbana
			Acceso a agua (segura) por red pública en viviendas área urbana.
			Acceso a agua segura por red pública en viviendas área rural.
			Proporción de centros poblados con acceso a paquete integrado de servicios en viviendas.
10	Población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad de la provincia o distrito, que no recibe complemento alimentario	OEI 1.2: Ejecutar la Protección Social Estratégica, con efectividad, articuladamente y con calidad, con el mejoramiento de acceso de población a servicios básicos, incluyendo paquete integrado de servicios	Porcentaje de centros de atención de las modalidades comedores, hogares y albergues, adultos en riesgo y trabajo comunal reciben las canastas de alimentos completas y mensualmente por parte de la municipalidad.
			Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.
11	Población que no son atendidos en los programas de intervenciones públicas focalizadas (IPF) por no contar con la clasificación socioeconómica (CSE)	OEI 1.2: Ejecutar la Protección Social Estratégica, con efectividad, articuladamente y con calidad, con el mejoramiento de acceso de población a servicios básicos, incluyendo paquete integrado de servicios	Porcentaje de hogares con clasificación socioeconómica y empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a (25) días hábiles.
			Número de hogares con clasificación socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en Padrón General de Hogares (PGH), con CSE actualizada.
12	Puntos críticos o cuellos de botella de las organizaciones comunitarias que gestionan los servicios de agua.	OEI 1.2: Ejecutar la Protección Social Estratégica, con efectividad, articuladamente y con calidad, con el mejoramiento de acceso de población a servicios básicos, incluyendo paquete integrado de servicios	Número de organizaciones comunales supervisadas al menos dos veces por el área técnica municipal de la municipalidad.
13	Inexistencia de articulación y coordinación con el Gobierno Regional para implementar programas de prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas y alcoholismo		Índice de erradicación del programa de prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas y alcoholismo
14	Ausencia de una atención a la ciudadanía, en el marco del respeto por las diferencias culturales y lingüísticas.		Número de protocolos con enfoque intercultural aprobados por la municipalidad.
15	Condiciones inadecuadas de locales escolares, para la enseñanza		OEI 1.3: Mejorar y gestionar articulada y eficientemente el Proyecto Educativo y la Atención Primaria de la Salud, con un enfoque intersectorial basado en la promoción, en la prevención y centrado en la persona.
		Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet.	
		Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento.	
16	Problemas de aprendizaje en pruebas de comprensión lectora y de matemática	OEI 1.3: Mejorar y gestionar articulada y eficientemente el Proyecto Educativo y la Atención Primaria de la Salud, con un enfoque intersectorial basado en la promoción, en la prevención y centrado en la persona.	Logros de aprendizaje en Prueba de Comprensión Lectora.
			Logros de aprendizaje en Prueba de Matemática
17	Inexistencia de una política municipal de atención primaria de salud entrada en las personas de menores recursos	OEI 1.3: Mejorar y gestionar articulada y eficientemente el Proyecto Educativo y la Atención Primaria de la Salud, con un enfoque intersectorial basado en la promoción, en la prevención y centrado en la persona.	% de menores de (01) año con paquetes integrados
			% de menores de (01) año con vacunas de rotavirus y neomococo
			% de menores de (01) año con atenciones CRED de acuerdo a su edad
			% de menores de (01) año con suplementos de Multi Micro Nutrientes mayor o igual a (2) Gestantes con (4) atenciones, suplementación de hierro y ácido fólico y 4 exámenes realizados en el 1er trimestre (indicador integrado).

2.-Dimensión Económica		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta(al 2022) (Valor)
1 Deficiente articulación vial e inadecuado servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, que desalienta las inversiones en negocios privados	OEI 2.1: Construir, mejorar, rehabilitar y mantener la infraestructura de desarrollo vial urbana y rural,el saneamiento básico; mejoramiento del Ornato Público y del Mobiliario Urbano y Paisajístico, así como mejorar el control y seguridad del tráfico y tránsito urbano.	% Satisfacción general de la población, con incremento del valor predial, e incremento de inversiones en negocios privados
		% Gestión de ejecución de proyectos para caminos rurales, infraestructura básica rural y urbana marginal
		Transporte de carga regulado, con pleno cumplimiento de vías y rutas establecidas
		Servicio público de transporte terrestre, optimamente normado, regulado y ordenado.
2 Ausencia de propuesta integral arquitectónica y variable del mobiliario urbano , que genere una imagen local y marca ciudad.	OEI 2.1: Construir, mejorar, rehabilitar y mantener la infraestructura de desarrollo vial urbana y rural,el saneamiento básico; mejoramiento del Ornato Público y del Mobiliario Urbano y Paisajístico, así como mejorar el control y seguridad del tráfico y tránsito urbano.	% Satisfacción general de la población, con mejora de la imagen local y marca ciudad
3 Catastro municipal desactualizado y sin utilidad práctica		% Utilización del Catastro Multifinanciero
4 Derechos privados sobre la propiedad NO formalizados o perfeccionados		% Formalización del derecho de propiedad
5 Ausencia de espacios y de liderazgo e incentivos para la investigación, producción, promoción y difusión cultural.		OEI 2.2: Consolidar a la Cultura y el Deporte como un pilar del desarrollo e identidad local, y como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro
	Infraestructura adecuada para atender la demanda regional en actividades culturales	
	% de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PBI.	
6 Inexistencia de espacios deportivos para atender la demanda de la practica de disciplinas deportivas, impidiendo la aparición de deportistas calificados	OEI 2.2: Consolidar a la Cultura y el Deporte como un pilar del desarrollo e identidad local, y como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportistas de alta competencia.
7 Falta de oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.		% Incremento de turistas internacionales y nacionales y del ingreso de divisas generado por el turismo receptivo
8 Inseguridad ciudadana que contribuye junto con otros problemas a deteriorar la calidad de vida de las personas, así como constituye un factor que desalienta la inversión privada en la localidad		OEI 2.2: Consolidar a la Cultura y el Deporte como un pilar del desarrollo e identidad local, y como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro
	% Cámaras de video vigilancia que cubren los puntos críticos del delito y de la contaminación ambiental	
	Audiencias públicas participativas, ejecutadas trimestralmente	
9 Incentidumbre en la población que vive en la localidad, no preparada para la contingencia de emergencias y desastres, ni tiene conocimiento de las zonas de peligro a las que está expuesta	OEI 2.2: Consolidar a la Cultura y el Deporte como un pilar del desarrollo e identidad local, y como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	100% de ejecución de los planes preventivos de seguridad ciudadana y de recuperación de espacios públicos
		% de la población con conocimiento en gestión del riesgo de desastres
10 Falta de liderazgo de la municipalidad en el territorio para la articulación eficaz de los productores con el mercado local v/o regional.	OEI 2.3: Generar condiciones favorables al clima de negocios e inclusión económica	Incremento del número de productoras/es que participan en las Ferias de la Chacra a la Olla realizadas por la municipalidad.
11 Ausencia de alianzas público-privadas para el desarrollo agrario		Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.
12 Agentes económicos locales NO formalizados, que no acceden al crédito		OEI 2.3: Generar condiciones favorables al clima de negocios e inclusión económica
	PYMES formalizadas con incremento de su productividad y con acceso al mercado financiero	

3.-Dimensión Ambiental		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta(al 2022) (Valor)
1 Deficiente gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo), la disposición final adecuada de residuos sólidos no reutilizables y sustancias químicas.	OEI 3.1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas.	Reducción del porcentaje de incidencia de los principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental.
2 Niveles de ruido que implican molestias, y generan riesgos, perjudican y afectan la salud y el bienestar del poblador		Ejecución y cumplimiento del Programa de Prevención y eliminación de la Contaminación Sonora
3 Poca participación y conocimiento de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos en el ejercicio de la gestión ambiental.	OEI 3.2: Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental.	Sistema de Gestión Ambiental, consolidado y con sus respectivos instrumentos de gestión ambiental, aprobados y actualizados.
4 Deficiente gestión integral de servicios de residuos sólidos municipales, e inadecuado servicio de disposición final de residuos sólidos municipales para la población.	OEI 3.3: Reducir los niveles de contaminación ambiental a través del Incremento de las áreas verdes, un adecuado tratamiento de los residuos sólidos, la ampliación de la cobertura de servicios de Limpieza de calles y locales públicos y la promoción de una cultura ambiental.	Rutas optimizadas y buen servicio de la limpieza pública.
		Incremento de la cobertura, eficiencia y calidad de los servicios de limpieza pública.
5 Falta de comunicación y participación de la población en cuanto a cultura ambiental		% de población sensibilizada y participativa en la cultura ambiental

4.-Dimensión Institucional		
Problema Identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta(al 2022) (Valor)
1 Bajo presupuesto municipal, principalmente un escaso nivel de recaudación y poca cultura de pago, que impide ejecutar actividades y obras en beneficio de la comunidad.	OEI 4.1: Incrementar los ingresos municipales, con énfasis en los rubros de Recursos Propios	Incremento de los recursos en los rubros de Recursos Directamente Recaudados y Otros Impuestos Municipales
2 El 70% de los gastos se ejecuta en gastos corrientes, siendo que solamente un 30% se ejecuta en proyectos, adicionalmente existe una fuerte carga por concepto de Fideicomiso y deudas con la SUNAT.	OEI 4.2: Mejorar la calidad del gasto público y mantener e equilibrio y sostenibilidad fiscal	Proceso presupuestario multianual de la municipalidad, fortalecido con enfoque de resultados.
3 Se evidencia un deficit en cuanto a aplicativos y sistemas oficiales que fortalezcan un Gobierno Electrónico en beneficio de los ciudadanos, que busque buenas prácticas en transparencia y participación ciudadana	OEI 4.3: Implementar la modernización municipal , basada en una gestión pública para resultados, al servicio de los ciudadanos, con aplicación de mecanismos de transparencia y anticorrupción.	Implementación de gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de la municipalidad
		Sistemas oficiales del ONGEI, MEF, PCM, implementados y puestos en funcionamiento
4 Documentos de gestión desactualizados e inaplicables, conteniendo procedimientos que constituyen trabas burocráticas ilegales e irracionales, en perjuicio de los administrados y ciudadanos en general		Buenas prácticas en transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como la rendición de cuentas en la gestión y políticas municipales
		Indice de efectividad en el acercamiento del Gobierno Local al ciudadano y elevar las condiciones y estándares de atención a todos los ciudadanos
		Documentos técnicos normativos, ROF, Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Manual de Perfil de Puestos (MPP) elaborados y actualizados según la normativa SERVIR
		Documentos de procedimientos: TUPA, TUSNE, MAPRO; elaborados y actualizados en concordancia a la ley de Prevención y Eliminación de Trabas Burocráticas, y demás normas de simplificación administrativa